



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2012

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 32

Se ruega reciclar



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento núm. 32

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2012



Naciones Unidas • Nueva York, 2012

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización	1
A. Composición	1
B. Mesa	1
C. Organización de los trabajos	1
D. Programa de trabajo	2
E. Participación de observadores	2
II. Calendario de conferencias y reuniones	3
A. Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General	3
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2013 y asuntos conexos	4
C. Cambios entre períodos de sesiones para 2012 y asuntos conexos	4
III. Gestión de reuniones	5
A. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias	5
B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas), en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución	8
IV. Gestión global integrada	9
V. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones	11
A. Gestión de la documentación	11
B. Enseñanzas obtenidas de las reuniones en que se ha puesto a prueba la utilización eficiente del papel	12
VI. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	17
Anexos	
I. Proyecto de resolución	19
II. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2013 de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos creados en virtud de tratados establecidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas	32

A.	Proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2013	34
B.	Órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones para su prórroga	82
C.	Proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2013 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas	84

Capítulo I

Cuestiones de organización

A. Composición

1. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, decidió mantener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, en 2012 el Comité estaba integrado por los siguientes Estados Miembros: Alemania, Austria, China, Congo, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, las Filipinas, Francia, Japón, Libia, Namibia, Nigeria, Panamá, la República Árabe Siria, la República de Moldova, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de)¹.

B. Mesa

2. En su período de sesiones de organización de 2012 (517ª sesión), celebrado el 25 de abril de 2012, el Comité eligió a las siguientes personas para que integraran la Mesa en 2012:

Presidenta:

Carolina **Popovici** (República de Moldova)

Vicepresidentas²:

Maria Angela **Holzmann** (Austria)

Carmen **Ávila** (Panamá)

Relator:

Felix **Datuowei** (Nigeria)

3. En la misma sesión de su período de sesiones de organización, el Comité convino en principio en que la Presidenta celebraría consultas oficiosas con miras a decidir la composición de la Mesa para 2013 y que la Presidenta saliente y los miembros de la Mesa continuarían ejerciendo sus funciones hasta que se eligiera la Mesa para 2013.

C. Organización de los trabajos

4. En la misma sesión, el Comité decidió aprobar en su período de sesiones sustantivo las fechas de sus períodos de sesiones de organización y sustantivos para 2013, a fin de que pudieran incluirse en el calendario de conferencias y reuniones. El Comité convino también en seguir las directrices aprobadas en 1994 y 1995 con respecto a su examen de los cambios introducidos entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias y reuniones aprobado y en reunirse, según

¹ Desde el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General hay un puesto vacante de los Estados de América Latina y el Caribe y otro de los Estados de Asia y el Pacífico (véase A/67/107 y A/AC.172/2012/INF/1).

² No se presentaron candidaturas de los Estados de Asia y el Pacífico.

fuera necesario, para examinar las propuestas que afectaran al calendario de conferencias y reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea General.

5. También en la misma sesión, el Comité examinó el proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015, Programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (A/67/6 (Prog. 1)). Las recomendaciones del Comité fueron transmitidas en una carta de fecha 1 de mayo de 2012 dirigida a la Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación por la Presidenta del Comité de Conferencias y se incluyeron en una nota de la Secretaría relativa al proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015: examen de la segunda parte: plan por programas bienal por órganos sectoriales, funcionales o regionales (véase E/AC.51/2012/CRP.1, anexos I y II).

6. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó al Comité el proyecto de marco estratégico. Formularon declaraciones los representantes de Austria, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y Nigeria.

7. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo del 4 al 10 de septiembre de 2012 (sesiones 518ª a 521ª). En la apertura del período de sesiones sustantivo, que tuvo lugar el 4 de septiembre, el Jefe Interino del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó el informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/67/127). Formularon declaraciones los representantes de Austria, China, el Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, las Filipinas, Francia, Japón, Nigeria, Panamá y Venezuela (República Bolivariana de).

D. Programa de trabajo

8. En su período de sesiones de organización de 2011 (510ª sesión), celebrado el 20 de abril de 2011, el Comité pidió que la Secretaría le presentara el programa provisional para 2012 en su período de sesiones de organización de 2012. En su período de sesiones de organización de 2012 (517ª sesión), celebrada el 25 de abril de 2012, el Comité aprobó el programa provisional (A/AC.172/2012/L.1) y pidió que la Secretaría le presentara un programa provisional para 2013 en su período de sesiones de organización de 2013. El Comité decidió también incluir en su programa de trabajo de ese año, antes del período de sesiones sustantivo del Comité o previa solicitud, reuniones informativas oficiosas a cargo de la Secretaría sobre cuestiones relacionadas con la gestión de conferencias que fueran de interés para los Estados Miembros.

E. Participación de observadores

9. Dos Estados Miembros estuvieron representados en calidad de observadores en el período de sesiones de organización del Comité: Egipto y Senegal. Los cinco Estados Miembros siguientes y dos organizaciones intergubernamentales estuvieron representados en calidad de observadores en el período de sesiones sustantivo: Cuba, Egipto, Kazajstán, Perú, Senegal, la Unión Europea y la Organización Internacional de la Francofonía.

Capítulo II

Calendario de conferencias y reuniones

A. Solicitudes de excepción a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General

10. En su 518ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Comité de Conferencias examinó las secciones del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (véase A/67/127, secc. I.A.1 y la información complementaria³, secc. D) en que figuraban las solicitudes de excepciones a lo dispuesto en la sección I, párrafo 7, de la resolución 40/243 de la Asamblea General, por la que esta había decidido que ninguno de sus órganos subsidiarios podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que esta lo autorizara expresamente.

Conclusiones y recomendaciones

11. El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General autorizara expresamente a los órganos que figuran a continuación a reunirse en Nueva York durante la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en la inteligencia de que se asignarían servicios de conferencias para esas reuniones en función del criterio de “disponibilidad”, de tal manera que no se obstaculizara la labor de la Asamblea ni de sus Comisiones Principales:

- a) **Junta de Auditores;**
- b) **Comité de Relaciones con el País Anfitrión;**
- c) **Comité Asesor de Auditoría Independiente;**
- d) **Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino;**
- e) **Comisión de Desarme;**
- f) **Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;**
- g) **Grupo de Trabajo Encargado de Estudiar la Financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;**
- h) **Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;**
- i) **Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño.**

³ Véase [http://dgacm.org/CoC/Report_of_the_SG_on_the_pattern_of_conferences_\(A-67-127\)_Supplementary_information.pdf](http://dgacm.org/CoC/Report_of_the_SG_on_the_pattern_of_conferences_(A-67-127)_Supplementary_information.pdf).

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2013 y asuntos conexos

12. En su 521ª sesión, celebrada el 7 de septiembre de 2012, el Comité examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2013 (A/AC.172/2012/L.2).

13. Se solicitaron aclaraciones respecto de la discrepancia entre las fechas de la continuación del período de sesiones del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales que figuraban en su decisión sobre las fechas de sus reuniones en 2013 y las que figuraban en el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2013.

14. Un representante de la Secretaría explicó que las fechas se habían incluido en el proyecto de calendario revisado después de que hubieran sido confirmadas por la secretaría y la Mesa del Comité. Se solicitarían aclaraciones a la secretaría del Comité acerca de las discrepancias.

C. Cambios entre períodos de sesiones para 2012 y asuntos conexos

15. La Asamblea General, en su resolución 66/233, aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2012 y 2013 que había presentado al Comité de Conferencias y autorizó al Comité a introducir los ajustes que fueran necesarios en razón de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones. El calendario se publicó en el documento A/AC.172/2012/2.

16. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité decidió que en el futuro las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones que se le presentaran serían examinadas por la Mesa, en consulta con la Secretaría, para la adopción de medidas.

17. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité convino en que los cambios propuestos del calendario que no tuvieran consecuencias para el presupuesto por programas podían ser resueltos por la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité.

18. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité decidió que las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones que se le presentaran y entrañasen un cambio del lugar de celebración se remitiesen a sus miembros para su aprobación. Los cambios de otra naturaleza, según lo decidido por el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, debían ser examinados por la Mesa, en consulta con la Secretaría, para la adopción de medidas.

19. El Comité de Conferencias aprobó una solicitud recibida en 2012 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para que se le permitiera celebrar una sesión adicional al final de su período de sesiones. El Comité tomó conocimiento de la solicitud de la Quinta Comisión de celebrar una sesión adicional para concluir su labor en la segunda parte de la continuación de su período de sesiones.

Capítulo III

Gestión de reuniones

A. Utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas con los órganos acerca de la utilización de los recursos de servicios de conferencias

20. En su 518ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias que contenía datos y análisis estadísticos de la utilización prevista y real de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se habían reunido en Nueva York, Ginebra, Nairobi y Viena en 2011 (véase A/67/127, párrs. 4 a 15, e información complementaria³, secc. II). En dicho informe, el Secretario General recomendaba que la Asamblea General instara a los seis órganos intergubernamentales cuyo índice medio de utilización durante los diez últimos años había sido inferior al parámetro de referencia del 80% a que ajustaran sus programas de trabajo al planificar sus períodos de sesiones, a fin de reducir el despilfarro de los servicios de conferencias. Además, se sugirió que el Comité podría considerar si era necesario preparar el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para que lo examinara el Consejo Económico y Social.

21. El Comité también escuchó un informe de la Presidenta sobre su mandato de celebrar consultas con los tres órganos intergubernamentales cuyo índice de utilización había sido inferior al parámetro de referencia del 80% de los recursos asignados durante tres años consecutivos, a saber: la Comisión de Cuotas, la Comisión de Desarrollo Social y la Comisión de Estadística. En consecuencia, esas comisiones habían acordado provisionalmente reconsiderar las necesidades de servicios de conferencias al planificar sus reuniones futuras. La Presidenta también había enviado una carta ofreciendo sugerencias para mejorar el factor de utilización del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el que era único órgano intergubernamental con sede en Ginebra con un índice de utilización inferior al parámetro de referencia.

22. Varias delegaciones cuestionaron la viabilidad de la recomendación que figuraba en el informe sobre el plan de conferencias (A/67/127, párr. 15) de que la Asamblea General invitara al Consejo Económico y Social a que reconsiderara la necesidad de examinar su proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, ya que esa medida podría afectar a los mandatos legislativos de esos órganos e interferir en las prerrogativas del Consejo. Una delegación solicitó detalles sobre las medidas que se habían tomado, además de las relativas a la correspondencia y las reuniones, para asegurar un uso más eficiente de los servicios de conferencias. La delegación estimaba que una carta de la Presidenta del Comité de Conferencias a los órganos que no se reunían en la Sede e infrautilizaban sus servicios de conferencias probablemente no bastaría para resolver el problema de fondo. Una delegación observadora señaló que deberían tenerse en cuenta las funciones y necesidades de cada órgano antes de aplicar cualquier medida, y añadió que varios órganos necesitaban tiempo para realizar extensas consultas

oficiosas. Se pidió más información sobre los criterios utilizados para seleccionar a los órganos que se incluirían en la muestra básica ampliada utilizada para el análisis de los datos.

23. Un representante de la Secretaría dijo que la recomendación sobre el calendario del Consejo Económico y Social se había hecho de conformidad con la resolución 66/233 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había solicitado al Secretario General que señalara cualquier duplicación de los servicios de conferencias. Se había consultado a la secretaria del Consejo al redactar la recomendación. Además, el Consejo, en su decisión 1988/103, había decidido invitar al Comité de Conferencias a hacer recomendaciones sobre el calendario del Consejo. Toda decisión tomada por el Comité a ese respecto se señalaría a la atención de la Mesa del Consejo. Como alternativa, se podría preparar un solo calendario de las Naciones Unidas y el Comité podría hacer recomendaciones separadas al Consejo y la Asamblea. Posteriormente, la mayoría de las delegaciones expresó la opinión de que la cuestión debía señalarse en primer lugar a la atención de la Mesa del Consejo, por conducto de su secretaria, y después, al Consejo en su totalidad, que tal vez deseara entonces revisar el párrafo b) de su decisión 281 (LXIII), relativa a la necesidad de establecer un calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, en el contexto del mandato encomendado por la Asamblea en la sección II, párrafo 16, de su resolución 66/233.

24. Numerosas delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones del Secretario General sobre el proyecto de calendario bienal de conferencias en las esferas económica y social y esferas conexas.

25. Un representante de la Secretaría señaló que desde 2012 se enviaban informes sobre los servicios de reuniones a las secretarías de los órganos intergubernamentales antes de que comenzaran sus períodos de sesiones; los informes contenían datos sobre la utilización de los recursos de conferencias en los tres últimos años para promover su uso eficiente. También se instaba a las secretarías a que avisaran con antelación sobre las cancelaciones previsibles de las reuniones y redujeran el tiempo asignado a los bloques de reuniones cuando se requiriera menos tiempo. A fin de reunir datos útiles, los órganos que componían la muestra básica incluían únicamente órganos intergubernamentales que se reunían periódicamente, sin tener en cuenta a los que se reunían según las necesidades o tenían un mandato limitado. Otras cuestiones planteadas por los Estados Miembros se respondieron posteriormente de manera oral o por escrito.

2. Prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten”

26. También en su 518ª sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la prestación de servicios de interpretación para las sesiones de los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten” (véase A/67/127, párr. 16, e información complementaria³, secc. III). La prestación de servicios en Nueva York había aumentado hasta un 96% en 2011, en comparación con el 94% en 2010.

3. Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

27. También en su 518ª sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la prestación de servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (véase A/67/127, párr. 17, e información complementaria³, secc. IV). En Nueva York se había atendido el 92% de las solicitudes en 2011, frente al 96% en 2010, mientras que en Ginebra se había atendido el 89% de las solicitudes en 2011, frente al 59% en 2010.

28. Una delegación preguntó si la disminución del porcentaje de solicitudes atendidas en Nueva York se había debido a que en el último momento se habían cancelado las solicitudes, y en caso afirmativo, cuáles habían sido los motivos de las cancelaciones. Teniendo en cuenta que en Viena no se había presentado ninguna solicitud de servicios de interpretación y que en Nairobi el porcentaje de reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para las que se habían solicitado dichos servicios era muy bajo, otra delegación preguntó si podía considerarse que en ambos lugares las necesidades estaban cubiertas.

29. Un representante de la Secretaría contestó que la capacidad de Viena y Nairobi era únicamente de un solo equipo de intérpretes, que generalmente prestaba apoyo a los órganos que figuraban en el calendario. En Nairobi había sido posible atender una solicitud de prestación de servicios de interpretación a las agrupaciones regionales de Estados Miembros en 2011. La disminución de las solicitudes atendidas en Nueva York se había debido a cancelaciones de las agrupaciones regionales; las explicaciones no se documentaban, aunque se podría pedir a las agrupaciones que expusieran el motivo de las cancelaciones.

4. Utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

30. También en su 518ª sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/67/127, párr. 18). En 2011, todas las reuniones de los órganos con sede en Nairobi se habían celebrado en esa ciudad, de conformidad con la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes.

5. Utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

31. En la misma sesión, el Comité también examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (A/67/127, párrs. 19 a 21). En 2011, el centro de conferencias había acogido y prestado servicios a 4.767 reuniones, lo que representaba una tasa de utilización del 70%, la misma que en 2010. El crecimiento nulo podría atribuirse al efecto neto de la agresiva campaña de comercialización y el mayor número de hoteles y salas de conferencias en que se podían celebrar reuniones en Addis Abeba.

32. Se solicitaron más detalles sobre los esfuerzos que se estaban haciendo para promover el centro de conferencias. Debido a la inauguración del complejo de conferencias de la Unión Africana en 2012, que había aumentado la competencia, ya de por sí feroz, una delegación preguntó si la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana había explorado la posibilidad de compartir los servicios de conferencias con la Unión Africana. Otra delegación sugirió que se ajustaran los parámetros y criterios empleados para determinar la tasa de utilización de las instalaciones del centro de conferencias para tener en cuenta las diversas variables externas, incluida la mayor competencia. Otras delegaciones preguntaron si el aumento de la competencia había afectado al presupuesto del centro de conferencias.

33. Un representante de la Secretaría dijo que la tasa de utilización del 70% del centro de conferencias era de hecho bastante alta, teniendo en cuenta la competencia no solo de la Unión Africana, sino también de muchos hoteles de cinco estrellas que se habían construido en Addis Abeba y que proporcionaban instalaciones más amplias. La Comisión había realizado grandes campañas de radio, había participado en convenciones y se había puesto en contacto con organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas a fin de atraer nuevos clientes para el centro de conferencias. Otras cuestiones planteadas por los Estados Miembros se respondieron oralmente o por escrito.

B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas), en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución

34. También en la 518ª sesión, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a los efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución (véase A/67/127, párrs. 22 y 23, e información complementaria³, secc. V).

35. Una delegación pidió información detallada sobre las medidas adoptadas para asegurar que el sistema electrónico de votación funcionara sin problemas durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. La Secretaría proporcionaría por escrito los detalles pertinentes.

Capítulo IV

Gestión global integrada

36. En su 518ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a la gestión global integrada (véase A/67/127, párrs. 24 a 33, y la información complementaria³, secc. II).

37. En 2011, el Departamento había seguido aplicando la norma de proximidad a las reuniones celebradas fuera de los cuatro principales lugares de destino, lo que había permitido ahorrar en el bienio 2010-2011 una cifra estimada de 1,1 millones de dólares. El Departamento reconoció que la satisfacción de los Estados Miembros era un indicador clave del desempeño en la gestión de conferencias. Por ello era desalentadora la baja tasa de respuesta de los Estados Miembros a la encuesta electrónica global sobre los servicios de conferencias y su mínima participación en las dos rondas anuales de reuniones informativas sobre la calidad de los servicios de idiomas.

38. Una delegación preguntó si en el informe del Secretario General se había formulado alguna recomendación sobre la responsabilidad del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que exigiera una respuesta del Comité. Otras delegaciones deseaban saber cómo había calculado la Secretaría la cifra de 1,1 millones de dólares ahorrada mediante la aplicación de la norma de proximidad y si había otras posibilidades de lograr economías gracias a las iniciativas de gestión global integrada. Una delegación preguntó si existía un mecanismo eficaz para garantizar que el calendario de conferencias, que se daba a conocer con un año de antelación, se tuviera en cuenta en los presupuestos de los diferentes lugares de destino.

39. Una delegación observadora se mostró de acuerdo con la sugerencia contenida en el párrafo 27 del informe sobre la necesidad de enmendar los boletines pertinentes del Secretario General a fin de asegurar la máxima armonización de la estructura orgánica y las responsabilidades de los cuatro principales lugares de destino. Una delegación apoyó la recomendación de reducir el número de reuniones informativas sobre los servicios de idiomas de dos al año a una, pero lamentó que el informe no incluyera medidas innovadoras para evaluar la satisfacción de los usuarios, como se recomendaba en la resolución 66/233. La delegación propuso que las quejas y sugerencias de los Estados Miembros se integraran en el sistema de evaluación. Otras delegaciones preguntaron si se estaban adoptando medidas concretas para aumentar la participación de los Estados Miembros en las encuestas electrónicas y las reuniones informativas, como se había solicitado en la resolución 66/233.

40. Un representante de la Secretaría señaló que el objetivo principal de la gestión global integrada era armonizar las políticas, las normas y los sistemas utilizados en todos los lugares de destino. De hecho, muchas de las ventajas, como la posibilidad de compartir los sistemas de tecnología de la información en todos los lugares de destino y la realización conjunta de los concursos, no se podían cuantificar. No se habían proporcionado recursos para la iniciativa; no obstante, la gestión global integrada ofrecía la posibilidad de obtener economías, por ejemplo consolidando los procesos que cada lugar de destino llevaba a cabo actualmente por separado, como la licitación de los servicios de traducción por contrata. Los ahorros por valor de 1,1 millones de dólares logrados gracias a la aplicación de la norma de proximidad

habían sido el resultado de la reducción de los gastos de viaje. Una vez fijado el calendario de conferencias, se tenía realmente en cuenta el costo de cada reunión en el presupuesto del lugar de destino donde se celebraría.

41. La información correspondiente a la gestión global integrada no exigía la adopción de medidas por parte del Comité, sino que se había ofrecido a modo de actualización; la cuestión de los boletines del Secretario General era un asunto del que la Secretaría debía ocuparse a nivel interno. El Departamento estaba haciendo todo lo posible por alcanzar un equilibrio adecuado entre las responsabilidades del Secretario General Adjunto y las de los directores generales. La Secretaría había realizado grandes esfuerzos para aumentar la participación de los Estados Miembros en la encuesta electrónica y las reuniones informativas sobre los servicios de idiomas, incluso mediante anuncios en el *Diario*, correos electrónicos a modo de recordatorio y la promoción de la encuesta electrónica por parte de las mesas de los órganos intergubernamentales, pese a lo cual la participación seguía siendo baja. El Departamento agradecería ideas sobre posibles formas de incrementar las observaciones recibidas de los Estados Miembros. Otras cuestiones planteadas por los Estados Miembros se respondieron posteriormente de manera oral o por escrito.

Capítulo V

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

A. Gestión de la documentación

42. En su 519ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Comité examinó la sección III del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias, relativa a los asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones (véase A/67/127, párrs. 34 a 50 e información complementaria³, sección VII). En 2011, la tasa general de documentos presentados a tiempo había sido del 88% en la Sede de las Naciones Unidas, el 74% en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el 43% en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el 0% en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En cuanto al número de departamentos y oficinas autores que cumplieron el objetivo del 90% para la puntualidad en la presentación de los documentos, en 2011 la tasa fue del 76% en la Sede, el 45% en Ginebra y el 0% en Viena y Nairobi.

43. Varias delegaciones deseaban saber qué medidas estaba adoptando la Secretaría para mejorar la tasa de puntualidad en la presentación de los documentos de los departamentos autores. También pidieron detalles sobre la disponibilidad de los documentos en los seis idiomas oficiales, la promoción del reparto del volumen de trabajo en el contexto de la gestión global de la documentación y el calendario para la digitalización de los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas. Una delegación expresó inquietud por el efecto que la falta de recursos y de traductores cualificados en ciertas combinaciones de idiomas tenía en la puntualidad de la presentación de los documentos en Ginebra. Otra preguntó de qué manera se aseguraba la autenticidad de los documentos de las Naciones Unidas publicados en Internet para evitar que se publicara una versión incorrecta. La misma delegación también señaló a la atención del Comité la sección IV, párrafo 14, de la resolución 66/233 de la Asamblea General, referente al formato para la presentación de informes, así como la sección IV, párrafo 16, de la misma resolución, en que la Asamblea había solicitado que se aplicara con mayor firmeza el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos. Con respecto a la publicación electrónica, varias delegaciones solicitaron información sobre las economías obtenidas mediante el uso de impresoras digitales en lugar de impresoras *offset*. Una delegación preguntó si las impresoras *offset* todavía se utilizaban para imprimir documentos largos de clientes como el Consejo Económico y Social y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

44. Una delegación pidió que se aclarara el significado de la expresión “documentos antiguos importantes” empleada en la resolución 66/233, ya que en el informe del Secretario General se hacía referencia a los “documentos antiguos importantes” y a la “documentación para reuniones de la Organización desde 1946”. La delegación también preguntó si la Secretaría presentaría un informe escrito, como había solicitado la Asamblea General, para cumplir lo dispuesto en la sección IV, párrafo 27, de la resolución 66/233, aportando detalles sobre el plazo previsto para la digitalización, dentro de los límites de los recursos existentes, de todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas, incluida la documentación para reuniones, y sobre las opciones para acelerar ese proceso. Otra delegación preguntó por el volumen

exacto de los documentos transferidos desde la Sede a los demás lugares de destino en el marco de los acuerdos de reparto del volumen de trabajo.

45. Un representante de la Secretaría dijo que el Departamento estaba plenamente comprometido con la distribución simultánea de los documentos conforme a lo dispuesto por la Asamblea General. Los problemas que raramente ocurrían durante el proceso automatizado de cargar los documentos en el Sistema de Archivo de Documentos se resolvían con carácter prioritario. Se habían logrado avances considerables a lo largo de los años en la puntualidad de la presentación de los documentos a la Quinta Comisión, aunque algunos documentos urgentes todavía causaban problemas. El equipo de tareas interdepartamental proseguía sus esfuerzos para minimizar las interrupciones en la cadena de preparación de documentos y se daba máxima prioridad a los documentos destinados a la Quinta Comisión. El proceso de asignación de fechas para la presentación de documentos era sumamente dinámico y entrañaba una gran interacción con las diversas partes interesadas. Cada año se recordaba a los departamentos autores su obligación de presentar los informes ajustándose al formato requerido, aunque el grado de cumplimiento era un tanto desigual.

46. En el caso de los servicios de traducción, el reparto del volumen de trabajo se hacía en función de las necesidades y caso por caso, dependiendo de la capacidad disponible en cada lugar de destino en un momento determinado. Se aplicaban los mismos principios a todos los lugares de destino, por lo que las distintas tasas de cumplimiento probablemente se debieran a la falta de capacidad o a los diferentes métodos estadísticos utilizados en algunos lugares de destino. La Secretaría controlaba la calidad de todos los documentos publicados en Internet. Cuando se detectaban errores después de la publicación, los documentos se publicaban nuevamente por razones técnicas. Casi toda la documentación para reuniones se imprimía digitalmente y prácticamente se había eliminado por completo el uso de impresoras *offset*.

B. Enseñanzas obtenidas de las reuniones en que se ha puesto a prueba la utilización eficiente del papel

Introducción y generalidades

47. En su 520ª sesión, celebrada el 5 de septiembre de 2012, el Comité examinó el tema de las reuniones con utilización eficiente del papel, en particular las enseñanzas obtenidas de las reuniones en que se había puesto a prueba (véase A/67/127, párrs. 46 a 50, y A/AC.172/2012/CRP.1). Participaron por videoconferencia representantes de los servicios de conferencias de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena; también se debatió la utilización de grabaciones digitales como alternativa o complemento de las actas escritas. La Secretaría consideraba que el concepto de utilización eficiente del papel era una manera más eficiente y sostenible de trabajar respetando a la vez la paridad entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La utilización de varias herramientas nuevas de distribución electrónica y la sustitución de la impresión en *offset* por la impresión digital habían reducido significativamente la producción de documentación impresa para reuniones durante los últimos tres años. La Secretaría tenía presente lo dispuesto en la sección IV, párrafos 23 y 24, de la resolución 66/233, en que la Asamblea General solicitaba al Secretario General que le presentara un informe sobre ese concepto nuevo y sobre las

enseñanzas obtenidas. La Asamblea, en la sección II, párrafo 8, de su resolución 66/257, había expresado de manera explícita el requisito de someter a su aprobación previa toda propuesta o medida relacionada con dicha cuestión.

48. El modelo de reuniones con utilización eficiente del papel se basaba en la utilización de un portal multilingüe que facilitaba el acceso a los documentos relativos a cada reunión concreta, la publicación electrónica de los documentos en formatos compatibles con diversos aparatos móviles, la distribución de los documentos por medios electrónicos y la impresión de documentos a demanda. El portal ofrecía varios niveles de acceso dependiendo de si el usuario participaba en la reunión en calidad de intérprete, delegado, o periodista. El modelo de reuniones con utilización eficiente del papel se había utilizado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012. En consecuencia, las declaraciones de la mayoría de las delegaciones estaban disponibles en formato electrónico y el uso del portal había brindado a las personas con discapacidad visual y auditiva una oportunidad histórica de participar en los debates. Después de la Conferencia, varios órganos intergubernamentales habían solicitado la asistencia del Departamento a fin de establecer sus propios portales para celebrar reuniones con utilización eficiente del papel.

Nairobi

49. En el marco de sus esfuerzos por hallar soluciones sostenibles en materia de gestión de conferencias, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había preparado una guía titulada “Green meeting guide 2009: roll out the green carpet for your participants”, y en 2012 había publicado otra que llevaba por título *Sustainable Events Guide: Give Your Large Event a Small Footprint*, en la que se ofrecían ejemplos de disposiciones y medidas para la celebración de un evento sostenible, como la reducción de los desechos relacionados con las conferencias y la consideración del impacto ambiental y social en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el evento. La norma de proximidad con arreglo a los principios de la gestión mundial integrada era una práctica pertinente utilizada en las Naciones Unidas. El concepto de las reuniones con utilización eficiente del papel era un elemento importante y visible de un enfoque más sostenible e integrado de la gestión de conferencias, que podía generar beneficios sociales para la comunidad local y mejoras ambientales en general, además de ventajas financieras y una imagen positiva de los organizadores de las conferencias. La División de Servicios de Conferencias llevaba varios años facilitando las reuniones con utilización eficiente del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), incluido el último período de sesiones de su Consejo de Administración. La aplicación de este modelo durante esa semana de reuniones había generado economías por valor de unos 100.000 dólares en gastos de imprenta.

Viena

50. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había acordado sustituir las actas impresas de sus reuniones por grabaciones digitales en los seis idiomas. El sistema de gestión mundial de reuniones (gMeets) servía de plataforma del sistema. Un enlace en el sitio web de la Comisión ofrecía acceso público a las grabaciones, que estaban disponibles inmediatamente después de la reunión. Los usuarios podían buscar una reunión por fecha o palabra clave, ver la lista de oradores que habían intervenido en una reunión determinada y descargar el archivo

digital de la reunión y las versiones de las cabinas de interpretación en todos los idiomas. El sistema se había puesto a punto en cinco meses, con una inversión única de 40.000 dólares, y estaba concebido para que pudiera utilizarse fácilmente en otros lugares de destino. El sistema había tenido una excelente acogida en la secretaría de la Comisión y las delegaciones: en los cuatro meses transcurridos desde su puesta en marcha, se habían documentado 741 descargas. El proyecto piloto se prolongaría hasta 2015 y los Estados Miembros comunicarían sus impresiones sobre el funcionamiento del sistema en el período de sesiones de la Comisión de 2013. Varios órganos intergubernamentales habían expresado interés en utilizar el sistema, incluida la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, que lo usaría con carácter experimental junto con las actas resumidas, y decidiría más adelante si optaba por sustituir totalmente dichas actas por grabaciones de audio. Los órganos intergubernamentales que no tenían derecho a que se levantaran actas de sus sesiones también podían aprovechar el sistema de grabación digital, que ofrecía una solución económica, eficiente y ecológica.

Ginebra

51. Los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para considerar posibles alternativas a las actas resumidas en el marco del concepto de reuniones con utilización eficiente del papel, como la transmisión web y las grabaciones digitales, darían lugar a grandes ganancias en eficiencia, ya que las actas resumidas consumían una cantidad importante de los recursos de la Organización. La mayor parte de la labor de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se destinaban al Consejo de Derechos Humanos y a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Puesto que la División no tenía capacidad suficiente para atender las necesidades reflejadas en su programa de trabajo, era importante señalar que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su informe sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos (A/66/860), había alentado a todos los órganos creados en virtud de tratados a revisar sus derechos a actas resumidas, indicando que se podían sustituir las actas resumidas por la transmisión web para las reuniones públicas. La eficiencia en función de los costos, la calidad y la puntualidad de los documentos también aumentaría mucho si se impusiera un límite máximo de palabras a los documentos presentados por los Estados partes en los tratados de derechos humanos.

Debate

52. Varias delegaciones manifestaron que apoyaban el concepto de las reuniones con utilización eficiente del papel, siempre que no entrara en contradicción con el principio del multilingüismo y la paridad entre los idiomas oficiales, ni con las prácticas vigentes de la Secretaría en materia de gestión de conferencias. Sin embargo, deseaban saber cómo recababa el Departamento las impresiones de sus clientes sobre el uso inicial del modelo. Una delegación preguntó si las declaraciones se publicaban en el portal antes de las reuniones o después de las distintas intervenciones orales. Otro pidió que se ampliara el alcance del concepto, ya que por el momento se centraba únicamente en reducir la impresión de documentos, cuando debería tener plenamente en cuenta otros aspectos más detallados (como la sostenibilidad, la integridad, la seguridad, la integración con Umoja, los plazos y la disponibilidad de los datos, la información y los documentos) a fin de mejorar el uso de la tecnología de la información en el sistema de las

Naciones Unidas y prestar así un mejor servicio a los Estados Miembros. Varias delegaciones solicitaron asimismo una definición clara del concepto e información precisa sobre los costos o economías previstos, especialmente una comparación de la impresión a demanda con las tiradas de ejemplares impresos. Se pidió información más detallada sobre los efectos previstos de la aplicación del modelo en los recursos humanos y los aspectos financieros de las actividades de gestión de conferencias de las Naciones Unidas, y sobre los procedimientos presupuestarios, administrativos y de adquisiciones, y también sobre los problemas encontrados en su aplicación inicial, así como los esfuerzos realizados para garantizar la confidencialidad, la seguridad y el archivo de los documentos y los planes y posibles plazos para la coordinación, el mantenimiento, la supervisión y la evaluación de la actual plataforma tecnológica del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación observadora señaló que en algunos Estados tal vez no fuera posible celebrar reuniones con utilización eficiente del papel debido a la falta de recursos tecnológicos o de otro tipo. También convendría saber si sería posible acceder al sistema a través de un servidor auxiliar en caso de dificultades técnicas en los centros de conferencias, y si se establecería una dependencia central de coordinación de las cuestiones relacionadas con el tema.

53. Con respecto al uso de archivos digitales de audio en lugar de actas oficiales escritas, varias delegaciones expresaron su satisfacción con el proyecto piloto emprendido por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Una delegación dijo que debía adoptarse un enfoque equilibrado a la hora de considerar el uso de archivos de audio como alternativa a las actas escritas, habida cuenta de que las actas resumidas constituían las actas oficiales de las reuniones. Otra delegación preguntó si el proyecto piloto de Viena podía hacerse extensivo a otras partes de la Secretaría y si la producción de archivos digitales de audio podía hacerse en régimen de contratación externa. Una tercera delegación señaló con satisfacción que el proyecto de utilización eficiente del papel y las grabaciones digitales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos respetaban la paridad entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, e insistió en que cualquier mejora que se introdujera en ambos proyectos debía considerarse a la luz de ese principio. La delegación hizo notar que las transmisiones web pronto estarían disponibles en los seis idiomas oficiales.

54. Un representante de la Secretaría dijo que, en relación con el modelo de reuniones con utilización eficiente del papel, el mayor costo por página de la impresión a demanda se compensaría con la eliminación de las tiradas de ejemplares impresos. Para medir la satisfacción de los clientes con el concepto se habían realizado encuestas en diversos períodos de sesiones. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, las declaraciones se habían cargado en el portal, pero solo había tenido acceso a ellas antes de las intervenciones orales un grupo reducido de usuarios, incluidos los intérpretes. Como en el caso de las declaraciones impresas, las declaraciones en formato electrónico se habían puesto a disposición de todos los participantes solo después de que el orador hubiera comenzado su intervención. Aunque por el momento era difícil cuantificar las consecuencias del concepto para los recursos humanos, era evidente que suponía una reducción del trabajo manual que requerían las reuniones celebradas con arreglo al modelo tradicional. Las importantes cuestiones de la seguridad de los datos y el acceso a ellos eran competencia de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Si los Estados Miembros decidían aplicar el modelo de reuniones

con utilización eficiente del papel, era muy probable que para su aplicación a gran escala fuera necesaria finalmente una dependencia de coordinación centralizada.

55. Con respecto a la grabación digital de las reuniones, algunos órganos intergubernamentales, como el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, habían renunciado a su derecho a las actas resumidas y habían optado por la transmisión web, que en algunos casos era ofrecida gratuitamente por organizaciones no gubernamentales. En Viena, la elaboración de un sistema digital para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había sido motivada por los resultados de las encuestas electrónicas y reuniones informativas con los Estados Miembros. Muchos delegados también observaban pocas diferencias entre las actas resumidas y los informes de cada órgano sobre la labor realizada en su período de sesiones. Varias delegaciones destacaron que las actas resumidas y literales escritas seguía constituyendo una parte importante de la documentación utilizada por los Estados Miembros y recordaron que, conforme a lo dispuesto en la sección IV, párrafo 29, de la resolución 66/233, la ampliación de las grabaciones digitales de las reuniones debía estudiarse cuidadosamente antes de que los Estados Miembros tomaran ninguna decisión en tal sentido. Otras cuestiones planteadas por los Estados Miembros se respondieron posteriormente de manera oral o por escrito.

Capítulo VI

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

56. En su 519ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2012, el Comité examinó la sección del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativa a los asuntos relacionados con la traducción y la interpretación (véase A/67/127, párrs. 51 a 64, e información complementaria³, secc. VI).

57. Según el informe del Secretario General, se esperaba que la capacidad del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para recabar y conservar los servicios de profesionales de idiomas temporeros, muy probablemente mejoraría con la entrada en vigor el 1 de julio de 2012 de un nuevo acuerdo entre la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias (AIIC), y con el nuevo acuerdo entre la Junta de los Jefes Ejecutivos y la Asociación Internacional de Traductores de Conferencias (AITC). El Departamento necesitaría organizar cada año unos 21 concursos de idiomas para renovar las listas de personal de idiomas, pero, debido a sus limitados recursos, la Sección de Exámenes y Pruebas únicamente tenía capacidad permanente para realizar ocho o nueve concursos anuales. Con el apoyo del Departamento, en 2012 se celebrarían 15 de los concursos más urgentes. Hasta la fecha, el Departamento había logrado adaptarse a la transición demográfica que venían experimentando los servicios de idiomas.

58. Varias delegaciones solicitaron más información sobre los nuevos acuerdos que habían negociado la Junta de los Jefes Ejecutivos con la AIIC y la AITC, incluida la forma en que se habían equiparado las condiciones de empleo que se ofrecían al personal temporero con las de los funcionarios permanentes, y los efectos que ello podría tener en el costo de los servicios de idiomas. También se pidieron detalles sobre las medidas que se estaban adoptando para dar a conocer mejor las oportunidades de empleo en los servicios de idiomas de las Naciones Unidas, particularmente en África Subsahariana, y para asegurar el reemplazo de los funcionarios jubilados. Era necesario asimismo facilitar datos precisos sobre la escasez de personal cualificado en los servicios de idiomas. Varias delegaciones preguntaron si se habían establecido contactos con organizaciones que promovieran los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Una delegación observadora recordó que las normas sobre multilinguismo guardaban relación con el funcionamiento eficiente y democrático de las organizaciones internacionales, y manifestó su disposición a colaborar con la Secretaría para tratar de subsanar la escasez de traductores e intérpretes que tenían el francés como idioma de trabajo. Otra delegación deseaba saber si los concursos eran gestionados a nivel mundial o por lugar de destino y si existía un sistema para asignar sistemáticamente los mismos equipos de interpretación a los mismos órganos.

59. Un representante de la Secretaría dijo que los nuevos acuerdos negociados con la AIIC y la AITC, que respondían a una solicitud de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, garantizarían, entre otras cosas, que el personal temporero fuera remunerado con arreglo a una tarifa equivalente a la categoría P-4, recibiera pagos por concepto de seguridad social y viajara en las condiciones estipuladas por la organización empleadora. Lo más importante era que, a partir del 1 de julio de 2012, el acuerdo concertado con la AIIC había eliminado la llamada “brecha de América del Norte” creada por el acuerdo anterior, según el cual las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en América del Norte pagaban a los

intérpretes mucho menos que las que tenían su sede en otras partes del mundo. Aunque era probable que aumentaran los gastos de muchas organizaciones, debido en parte a una cláusula de no retroactividad, era importante señalar que el acuerdo había mejorado las condiciones de trabajo del personal contratado a corto plazo, lo que atraería a un mayor número de intérpretes temporeros cualificados para trabajar en el sistema de las Naciones Unidas, y había eliminado la competencia por dicho personal entre las organizaciones.

60. Con respecto a la divulgación y la contratación, el Departamento había colaborado estrechamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para planificar mejor los concursos, que se coordinaban a nivel mundial. Se habían firmado memorandos de entendimiento con 21 universidades, incluida la Universidad de Nairobi, que haría de enlace para mejorar la formación de los profesionales de idiomas en otras universidades de África. La falta de recursos dedicados a las actividades de divulgación había limitado la posibilidad de trabajar con organizaciones que promovían los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. No obstante, se había creado un sitio web sobre las carreras en los servicios de idiomas de las Naciones Unidas y se estaba estableciendo una red profesional con la Comisión Europea, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales que encaraban una crisis similar para encontrar personal de idiomas cualificado

61. Se habían establecido algunos mecanismos para examinar la calidad del trabajo de los traductores por contrata. Los documentos no técnicos estandarizados, como los anuncios de vacantes, se enviaban a agencias de traducción, mientras que la documentación para las reuniones y otros documentos delicados, que requerían una traducción de máxima calidad se asignaban al personal permanente. La traducción por contrata no debía considerarse intercambiable con la traducción interna; del mismo modo, era complicado determinar el costo de la traducción interna, y cualquier cifra al respecto debía considerarse simbólica.

62. La asignación sistemática del mismo equipo de intérpretes a los mismos órganos se conocía como “continuidad” y era un factor que se tenía en cuenta para asegurar la calidad de la interpretación, si bien la complejidad de la programación de los equipos de intérpretes hacía imposible asignar siempre el mismo equipo al mismo órgano. No obstante, los intérpretes estaban preparados para abordar distintos temas técnicos y tenían conocimientos especializados en muy diversos temas. Otras cuestiones planteadas por los Estados Miembros se respondieron posteriormente de manera oral o por escrito.

Anexo I

Proyecto de resolución

El Comité de Conferencias recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, 60/236 B, de 8 de mayo de 2006, 61/236, de 22 de diciembre de 2006, 62/225, de 22 de diciembre de 2007, 63/248, de 24 de diciembre de 2008, 63/284, de 30 de junio de 2009, 64/230, de 22 de diciembre de 2009, 65/245, de 24 de diciembre de 2010 y 66/233, de 24 de diciembre de 2011,

Reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que solicitó al Secretario General que asegurara el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2012¹ y el informe pertinente del Secretario General²,

Reafirmando lo dispuesto en sus resoluciones sobre el multilingüismo respecto de los servicios de conferencias, en particular la resolución 65/311, de 19 de julio de 2011,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2012¹;

2. *Aprueba* el proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2013, presentado por el Comité de Conferencias³, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/67/32).*

² A/67/127.

³ *Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/67/32), anexo II.*

3. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2013 los ajustes que sean necesarios en razón de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones;

4. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A, 61/236, 62/225, 63/248, 64/230, 65/245 y 66/233 con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Eid al-Fitr e Eid al-Adha, y solicita a todos los órganos intergubernamentales que observen esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

5. *Solicita* al Secretario General que vele por que toda modificación del calendario de conferencias y reuniones se efectúe respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyan información suficiente sobre las modalidades para la organización de conferencias o reuniones;

7. *Recuerda* el artículo 153 de su reglamento y solicita al Secretario General que incluya las modalidades de las conferencias en las resoluciones relativas a los gastos, teniendo en cuenta las tendencias observadas en reuniones similares, con miras a utilizar los servicios de conferencias y documentación de la manera más eficiente y económica posible;

8. *Recuerda* la sección II.A., párrafo 16, de la resolución 66/233, y, a ese respecto, concuerda con las observaciones que figuran en el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativas al calendario bienal de reuniones del Consejo Económico y Social;

II

A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de los Estados Miembros;

2. *Exhorta* al Secretario General y a los Estados Miembros a que cumplan las directrices y los procedimientos enunciados en la instrucción administrativa que regula la autorización del uso de locales de las Naciones Unidas para reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones⁴;

3. *Pone de relieve* que esas reuniones, conferencias, actos especiales y exposiciones deben ser compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

4. *Observa* que el índice de utilización general en los cuatro lugares de destino principales fue del 85% en 2011, del 86% en 2010 y en 2009 del 85%, porcentaje que está por encima de la cifra de referencia establecida del 80%;

⁴ ST/AI/416.

5. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, y solicita al Comité de Conferencias que intensifique las consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

6. *Reconoce* que, si las reuniones comienzan con retraso o finalizan antes de la hora prevista, el desaprovechamiento del tiempo asignado repercute considerablemente en el factor de utilización de los órganos, e invita a las secretarías y las mesas de los órganos a que presten la debida atención a fin de evitar que las reuniones comiencen con retraso o finalicen antes de la hora prevista;

7. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por los órganos con derecho a reunirse “cuando lo necesiten” y que recibieron servicios de interpretación en Nueva York en 2011 fue del 96%, mientras que en 2010 había sido del 94%, y solicita al Secretario General que siga señalando a esos órganos la importancia de que procuren aprovechar al máximo los servicios de conferencias que se ponen a su disposición y que la informe, por conducto del Comité de Conferencias, acerca de la prestación de servicios de conferencias a esos órganos;

8. *Reitera la solicitud* que formuló a los órganos intergubernamentales de que examinaran las necesidades de recursos a su disposición para celebrar reuniones y planificaran y ajustaran sus programas de trabajo basándose en la utilización real de los recursos de servicios de conferencias, a fin de utilizar esos servicios con mayor eficiencia²;

9. *Reconoce* la importancia que revisten las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales, solicita al Secretario General que asegure que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las peticiones de servicios de conferencias para esas reuniones y solicita a la Secretaría que informe lo antes posible a los solicitantes acerca de la disponibilidad de servicios de conferencias, incluidos los de interpretación, así como sobre cualquier modificación que pueda ocurrir antes de la celebración de las reuniones;

10. *Observa* que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro lugares de destino principales fue del 91% en 2011, frente al 84% en 2010, y solicita al Secretario General que siga empleando formas innovadoras de resolver las dificultades experimentadas por los Estados Miembros debidas a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros y que la informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

11. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de servicios de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por todos los usuarios de servicios de conferencias para informar lo antes posible a la Secretaría acerca de toda solicitud de cancelación de servicios a fin de permitir que esos servicios se redistribuyan sin dificultad a otras reuniones;

13. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias de sus resoluciones, incluida la resolución 66/233, sección II.A, párrafo 12, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2011 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

14. *Observa con preocupación* que persiste la utilización insuficiente del centro de conferencias de la Comisión Económica para África y reconoce las actividades de promoción y las iniciativas emprendidas por la Comisión;

15. *Solicita* al Secretario General que siga examinando nuevas formas de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, entre otras cosas con sus asociados como la Unión Africana, y que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones, en particular sobre las repercusiones de las iniciativas emprendidas por la Comisión;

16. *Solicita además* al Secretario General que aliente a los jefes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que utilicen con carácter prioritario, cuando proceda, el centro de conferencias de la Comisión Económica para África a fin de asegurar una mayor utilización de los locales de conferencias;

17. *Reconoce* los esfuerzos proactivos del Secretario General para buscar formas de mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de conferencias;

18. *Solicita* al Secretario General que proponga, en su sexagésimo octavo período de sesiones, un examen completo de los servicios de conferencias en que se señale cualquier duplicación y elemento redundante, con miras a definir ideas innovadoras, posibles sinergias y otras medidas de reducción de gastos que no comprometan la calidad de tales servicios;

19. *Reitera la solicitud* que formuló al Comité de Conferencias de que consultara a los órganos cuyo índice de utilización de los recursos que les habían sido asignados hubiera estado sistemáticamente por debajo del nivel de referencia aplicable durante los tres últimos años, con miras a formular recomendaciones apropiadas a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, e insta a las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias a que colaboren más estrechamente con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría y consideren la posibilidad de modificar su programa de trabajo, según proceda, y en particular de hacer ajustes teniendo en cuenta la experiencia en relación con temas recurrentes del programa a fin de mejorar sus índices de utilización;

20. *Solicita* al Presidente del Comité de Conferencias que envíe una carta a los presidentes de los órganos intergubernamentales con sede en lugares de destino distintos de Nueva York si sus índices de utilización son inferiores al porcentaje de referencia de 80%;

21. *Insta* a los órganos intergubernamentales cuyo índice medio de utilización haya estado por debajo del porcentaje de referencia de 80% en los últimos diez años a que tengan en cuenta ese factor al planificar sus períodos de sesiones futuros con el fin de alcanzar dicho porcentaje de referencia;

B. Repercusiones del plan maestro de mejoras de infraestructura, estrategia IV (ejecución por etapas), en las reuniones que se celebren en la Sede durante su ejecución

1. *Solicita* al Secretario General que vele por que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reasignación de los funcionarios de servicios de conferencias a locales provisionales, no comprometa la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros en los seis idiomas oficiales ni la igualdad de trato de los servicios de idiomas, a los que se deberán proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la más alta calidad;

2. *Pide* a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantengan una estrecha comunicación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción;

3. *Solicita* al Comité de Conferencias que siga examinando permanentemente la cuestión, y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre las cuestiones relacionadas con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

4. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando apoyo informático adecuado a los servicios de conferencias, dentro de los límites de los recursos de que dispone el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

5. *Observa* que, durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como ciertos recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, se han reubicado temporalmente en locales provisionales, y solicita al Secretario General que siga prestando apoyo adecuado, dentro de los límites de los recursos de que dispone el Departamento, para asegurar el mantenimiento continuo de los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa global sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad;

6. *Solicita* al Secretario General que celebre consultas con los Estados Miembros sobre las iniciativas que repercutan en la utilización de servicios e instalaciones de conferencias;

III Gestión global integrada

1. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos desplegados por el Secretario General en el contexto de la iniciativa de gestión global integrada para establecer y aplicar indicadores del desempeño comunes y sistemas de tecnología de la información individuales (como gData, gMeets, gDoc y gText) en los cuatro lugares de destino principales y solicita al Secretario General que informe al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones;

2. *Recuerda* la sección III, párrafo 15, de su resolución 66/233 y solicita al Secretario General que termine los exámenes internos relativos a los mecanismos de rendición de cuentas y a la descripción clara de las responsabilidades del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y de los directores generales de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena en lo que respecta a las políticas de gestión de conferencias, las operaciones y la utilización de recursos y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

3. *Observa* las iniciativas emprendidas en el contexto de la gestión global integrada con objeto de simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias y, en ese sentido, destaca la importancia de asegurar un trato igual a los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como el principio de igual categoría por trabajo igual en los cuatro lugares de destino principales;

4. *Observa además* que los efectos de la distribución del volumen de trabajo en el contexto de la gestión global de los documentos continúan siendo mínimos, y solicita al Secretario General que siga estudiando el modo de promover la distribución del volumen de trabajo entre los cuatro lugares de destino principales y que le informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

5. *Pone de relieve* que los principales objetivos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias son proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales, de conformidad con la reglamentación establecida, así como servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y alcanzar estos objetivos de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. *Observa* que la capacidad de profesionales de idiomas, en cuanto a las combinaciones de idiomas que utilizan, varía de un lugar de destino a otro, y solicita al Secretario General que formule políticas de contratación, subcontratación y extensión en las que se tengan plenamente en cuenta esas diferencias y que le informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

7. *Solicita* al Secretario General que vele por que se dé a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la más alta calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

8. *Reitera* la necesidad de que el Secretario General asegure que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

9. *Reitera también* que la satisfacción de los Estados Miembros es un indicador clave del desempeño en la gestión de conferencias y la prestación de servicios de conferencias;

10. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros su evaluación de la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y solicita al Secretario General que la informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados a ese respecto;

11. *Solicita también* al Secretario General que siga examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que la informe periódicamente de los resultados obtenidos;

12. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para que los Estados Miembros evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, incluidas las observaciones y las quejas formuladas por los Estados Miembros ya sea por escrito o durante las reuniones y solicita al Secretario General que intensifique su estudio de medios innovadores de obtener y analizar sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones y los comités sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que la informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

13. *Solicita* al Secretario General que siga pidiendo a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan, entre otras cosas, en el contexto de las reuniones informativas que tienen lugar una vez al año para cada idioma, con anterioridad al período de sesiones sustantivo del Comité de Conferencias, o que programe las reuniones necesarias a solicitud de los Estados Miembros, las que no excederán de dos reuniones por año, y que vele por que esas medidas brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se ajusten plenamente a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

14. *Solicita* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión global integrada;

15. *Observa con preocupación* que el Secretario General no incluyó en su informe sobre el plan de conferencias² la información sobre las economías obtenidas con la ejecución de los proyectos de gestión global integrada solicitada en la sección III, párrafo 4, de su resolución 63/248, la sección III, párrafo 12, de su resolución 64/230, la sección III, párrafo 14, de su resolución 65/245, y la sección III, párrafo 14, de su resolución 66/233, y reitera su solicitud de que el Secretario General redoble sus esfuerzos por incluir esa información en su próximo informe sobre el plan de conferencias;

16. *Hace notar* el proyecto piloto de horario flexible iniciado por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, destaca que las normas y la reglamentación de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos deben aplicarse de manera uniforme durante la ejecución del proyecto piloto, y solicita al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe sobre la evaluación de ese proyecto piloto y le presente una recomendación sobre la conveniencia de continuar el proyecto en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de ampliar su aplicación a otros lugares de destino;

17. *Acoge con beneplácito* la aplicación de la norma de proximidad, en los casos en que sea viable, como un enfoque eficiente para prestar servicios a las reuniones que se realicen fuera de las sedes y, en este sentido, solicita al Secretario General que imponga rigurosamente la norma de proximidad a las reuniones en que sea aplicable sin poner en peligro la calidad de los servicios y que informe al respecto al Comité de Conferencias en su período de sesiones sustantivo de 2013;

IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Pone de relieve* la importancia fundamental de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* la decisión adoptada en la sección IV de su resolución 64/230 de que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos se publiquen oportunamente como documentos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes de que los examine el Consejo, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 36/117 A, de 10 de diciembre de 1981, 51/211 A a E, 52/214, 53/208 A a E y 59/265, y solicita al Secretario General que asegure la prestación del apoyo necesario a esos efectos y que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

3. *Reitera con preocupación su solicitud* de que el Secretario General vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en los seis idiomas oficiales se respeten estrictamente tanto en lo referente a la distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con la sección III, párrafo 5, de su resolución 55/222;

4. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de los asuntos administrativos y presupuestarios;

5. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, entre ellos la documentación, competen a la Quinta Comisión;

6. *Reitera* la importancia de la publicación oportuna de los documentos para la Quinta Comisión;

7. *Reconoce* que es necesario aplicar un enfoque multidimensional para buscar una solución a los perennes retrasos en la publicación de los documentos para la Quinta Comisión;

8. *Reconoce* la labor realizada por el equipo de tareas interdepartamental sobre documentación presidido por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para resolver de manera positiva el problema de la publicación de documentos para la Quinta Comisión;

9. *Alienta* a los Presidentes de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que sigan promoviendo la cooperación entre los dos órganos en lo que respecta a la documentación;

10. *Acoge con beneplácito* los incesantes esfuerzos del equipo de tareas por ofrecer orientación respecto de la presentación de documentos a los departamentos de la Secretaría que los preparan;

11. *Observa* que el proceso de adopción de decisiones en la Quinta Comisión es más fácil cuando esta recibe de la Secretaría información precisa, oportuna y coherente durante sus consultas oficiosas;

12. *Observa con satisfacción* que todos los documentos que se presentaron a tiempo y que no excedían del límite de palabras fueron procesados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en el plazo de cuatro semanas, y alienta al Secretario General a que siga manteniendo ese nivel de rendimiento;

13. *Reafirma* la decisión enunciada en la sección III, párrafo 9, de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación en los seis idiomas oficiales de los documentos sobre cuestiones de planificación y asuntos presupuestarios y administrativos que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

14. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan en sus informes los siguientes elementos:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente;

15. *Reitera también su solicitud* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

16. *Observa con preocupación* que solo el 65% de los departamentos que preparan documentos alcanzó una tasa de cumplimiento de los plazos del 90% en la presentación de sus informes al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, y solicita al Secretario General que aplique de manera más rigurosa el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos y que dedique una atención especial a esta cuestión, por ejemplo, encomendando al equipo de tareas interdepartamental sobre documentación que se ocupe de ella, y que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

17. *Insta* a los departamentos que preparan los documentos a que respeten estrictamente los plazos a fin de alcanzar la tasa del 90% de cumplimiento en la presentación fijada como objetivo, y solicita al Secretario General que vele por que la presentación de documentos con retraso no repercuta negativamente en la publicación de los documentos presentados a tiempo y con arreglo a las directrices establecidas;

18. *Reitera su solicitud*, formulada en la sección IV, párrafo 18, de su resolución 66/233, de que el Secretario General proporcione información sobre el procedimiento para conceder exenciones en el caso de los documentos que se presenten sin haberse respetado el límite de palabras;

19. *Acoge con beneplácito* los contactos mantenidos por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias con los departamentos que preparan documentos en relación con la gestión de las exenciones y solicita al Secretario General que vele por que se siga haciendo un esfuerzo en ese sentido y que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

20. *Pone de relieve* la función que desempeñan los Estados Miembros y sus órganos intergubernamentales en la determinación de las políticas de gestión de conferencias;

21. *Destaca* que toda propuesta de cambio de dichas políticas debe ser aprobada por los Estados Miembros mediante sus órganos intergubernamentales pertinentes;

22. *Recuerda* los párrafos 23 y 24 de su resolución 55/285 de 7 de septiembre de 2001 y la sección IV, párrafo 23, de su resolución 66/233, y solicita al Secretario General que explique en detalle el concepto de utilización eficiente del papel a fin de que pase a ser un concepto más amplio basado en el uso de la tecnología moderna con el fin de servir mejor a los Estados Miembros, teniendo presente el principio de la paridad lingüística entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones, con información detallada sobre lo siguiente:

a) Los parámetros tecnológicos, entre ellos, la seguridad de los datos y los servicios de datos proporcionados a los Estados Miembros;

b) Las consecuencias para los recursos financieros y humanos y los procedimientos presupuestarios y de adquisición;

c) Los calendarios de aplicación en los cuatro lugares de destino principales;

d) La integración de los proyectos conexos de tecnología de la información y las comunicaciones con Umoja;

e) Los planes de continuidad de las operaciones;

f) Las posibles necesidades de capacitación;

g) La disponibilidad del portal de utilización eficiente del papel;

h) La accesibilidad para las personas con discapacidad;

23. *Observa* que el Sistema de Archivo de Documentos es el depósito digital oficial de la documentación de las Naciones Unidas;

24. *Solicita* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar en el sitio web de la Organización todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

25. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe detalladamente sobre el plazo previsto para la digitalización de todos los documentos antiguos importantes de las Naciones Unidas, incluida la documentación para reuniones, y sobre las opciones para acelerar ese proceso dentro de los límites de los recursos existentes;

26. *Hace notar* el proyecto piloto puesto en marcha en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que consiste en realizar una transición hacia la utilización de grabaciones digitales de las reuniones en los seis idiomas oficiales de la Organización como medida para reducir los gastos;

27. *Pone de relieve* que la ampliación de la aplicación de esa medida deberá someterse al examen de la Asamblea General, incluso en lo que respecta a sus repercusiones desde los puntos de vista jurídico, financiero y de los recursos humanos, y cumplir plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y solicita al Secretario General que la informe al respecto y sobre la evaluación de dicho proyecto piloto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

28. *Recuerda* el párrafo 5 de su resolución 49/221 B de 23 de diciembre de 1994, y destaca que la publicación a tiempo de las actas literales constituye una parte importante de los servicios brindados a los Estados Miembros;

V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Solicita* al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que se presten servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

2. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General asegure que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de asegurar la más alta calidad;

3. *Reafirma* lo dispuesto en la sección V, párrafo 4, de su resolución 66/233, y reitera su solicitud de que el Secretario General, al contratar personal temporario en los servicios de idiomas, mediante contratos internacionales o locales, según proceda, vele por que se dé a todos los servicios el mismo trato y se les proporcionen recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que su labor sea de la más alta calidad, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

4. *Reitera* su solicitud de que el Secretario General examine otras medidas encaminadas a reducir las tasas de vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

5. *Solicita* al Secretario General que organice concursos para la contratación de personal de idiomas con antelación suficiente a fin de llenar oportunamente las vacantes existentes y futuras en los servicios de idiomas, y que la informe en su sexagésimo octavo período de sesiones de lo que se haya hecho a ese respecto;

6. *Solicita también* al Secretario General que siga mejorando la calidad de la traducción de los documentos a los seis idiomas oficiales, prestando particular atención a la fidelidad de la traducción;

7. *Reitera* lo dispuesto en el párrafo 8 del anexo de la resolución 2 (I) de 1 de febrero de 1946, relativa al reglamento concerniente a idiomas, de que todas las resoluciones y otros documentos importantes serán publicados en los idiomas oficiales y que, si lo solicita un representante, cualquier otro documento será traducido a uno o a todos los documentos oficiales;

8. *Destaca* la necesidad de asegurar que las traducciones por contrata sean de la más alta calidad posible, y solicita al Secretario General que informe sobre las medidas que se han de adoptar a ese respecto;

9. *Reitera su solicitud* de que el Secretario General provea a todos los lugares de destino de un número suficiente de funcionarios de la categoría que corresponda con miras a asegurar un control de calidad apropiado de la traducción externa, teniendo debidamente en cuenta el principio de igual categoría por trabajo igual;

10. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en los principales lugares de destino respecto del control de la calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto al número y a la categoría apropiada de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función;

11. *Alienta* al Secretario General a establecer indicadores del rendimiento y modelos de cálculo de costos uniformes a nivel mundial que sirvan de base para una estrategia con una mejor relación costo-eficacia para el procesamiento interno de los documentos, y solicita al Secretario General que le presente esa información en el sexagésimo octavo período de sesiones;

12. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General, de conformidad con sus resoluciones, para abordar, entre otras cosas, la cuestión del reemplazo del personal de los servicios de idiomas que se jubila, y solicita al Secretario General que mantenga e intensifique las iniciativas a ese respecto, entre ellas el fortalecimiento de la cooperación con instituciones de formación de especialistas en idiomas, para satisfacer las necesidades en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

13. *Observa* la necesidad de adoptar medidas enérgicas para evitar los efectos perjudiciales de la escasez de candidatos y la elevada tasa de movimiento del personal en los puestos de idiomas, y solicita al Secretario General que utilice todos los medios apropiados para mejorar el programa de pasantías, incluidas las asociaciones con organizaciones que promuevan los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

14. *Observa también*, a este respecto, que, gracias a los esfuerzos realizados recientemente, se han firmado dos memorandos de entendimiento y dos acuerdos de colaboración con dos universidades de África, y que se ha firmado un memorando de entendimiento con una institución de América Latina;

15. *Solicita* al Secretario General que haga un mayor esfuerzo concertado por promover los programas de extensión, como los de prácticas y pasantías, y por introducir métodos innovadores para dar a conocer mejor esos programas, incluidas las asociaciones con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales pertinentes y las instituciones de capacitación lingüística de todas las regiones, en particular con miras a eliminar las grandes deficiencias al respecto en África y América Latina, y que la informe sobre la cuestión en su sexagésimo octavo período de sesiones;

16. *Solicita* al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias que, en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, continúe redoblando sus esfuerzos por dar a conocer en todos los Estados Miembros las oportunidades de empleo y pasantías en los servicios de idiomas de los cuatro lugares de destino principales;

17. *Observa con aprecio* la experiencia positiva de la Sede y de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena respecto de los programas de prácticas para capacitar y atraer a jóvenes profesionales a los servicios de traducción e interpretación de las Naciones Unidas, al tiempo que permitía aumentar el número de profesionales de idiomas cualificados en las combinaciones de idiomas que se consideran fundamentales para poder planificar la sucesión en los cargos, y solicita al Secretario General que siga desarrollando esa iniciativa y la extienda a todos los lugares de destino, y que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones;

18. *Observa* que las listas consolidadas de personas y entidades sujetas a sanciones según lo indicado por los comités de sanciones del Consejo de Seguridad no se han traducido todavía a los seis idiomas oficiales, reitera su recomendación de que el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento examine las prácticas relacionadas con la publicación de esas listas consolidadas, incluida su traducción, y solicita al Secretario General que la informe al respecto en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Anexo II

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2013 de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos creados en virtud de tratados establecidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada “Órgano”

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
E	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
A	Árabe
C	Chino
E	Español
F	Francés
I	Inglés
R	Ruso

A. Proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2013

(Al 8 de junio de 2012)

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
1. Comité de Estado Mayor	Carta		4 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL	Cada dos viernes
2. Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	Resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX), 48/162 y 65/176 y decisión 2007/221 del Consejo Económico y Social	Elección de la Mesa	7 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
3. UNICEF, Junta Ejecutiva	Decisión 2011/215 del Consejo Económico y Social	Elección de la Mesa	7 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
4. Grupo de expertos gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional	Resoluciones de la Asamblea General 61/54 y 65/41	Segundo período de sesiones	14 a 18 de enero	Ginebra	15 E	I (ACEFIR)	T	–	
5. Comité de los Derechos del Niño ^b	Resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211	62° período de sesiones	14 de enero a 1 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
6. Consejo Económico y Social	Carta	Elección de la Mesa	15 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
7. ONU-Mujeres, Junta Ejecutiva ^c	Resolución 64/289 de la Asamblea General	Primer período ordinario de sesiones	21 a 25 de enero	Nueva York	41 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
8. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales	Resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297	Período ordinario de sesiones	21 a 30 de enero y 8 de febrero	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>	
9.	Conferencia de Desarme	Resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L	Primera parte	21 de enero a 29 de marzo	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
10.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal	Decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	15° período de sesiones	21 de enero a 1 de febrero	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
11.	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Resoluciones de la Asamblea General 14 (I), 173 (II), 32/103 y 64/243	Período de sesiones de invierno	22 de enero a 26 de abril	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
12.	Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas	Resolución 36/201 de la Asamblea General	Reunión de organización	23 de enero	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	–	
13.	Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	Resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX), 48/162 y 65/176	Primer período ordinario de sesiones	28 a 31 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T ^c	–	Tres períodos de sesiones por año
14.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Situaciones	Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	11° período de sesiones	28 de enero a 1 de febrero	Ginebra	5 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
15.	Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, Junta de Síndicos	Resolución 36/151 de la Asamblea General	37° período de sesiones	28 de enero a 1 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
16.	Comisión de Límites de la Plataforma Continental ^b	Anexo II, artículo 2 5), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	31° período de sesiones	Enero a abril (dos semanas)	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
17. Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	Resolución 2011/24 del Consejo Económico y Social		Enero o agosto ^d	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	–	
18. Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, el PMA y ONU-Mujeres	Resoluciones de la Asamblea General 52/12 B y 65/176	Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, el UNICEF, el PMA y ONU-Mujeres	1 y 4 de febrero	Nueva York	36 G/36 G/36 G/41 G	I (ACEFIR)	T	–	
19. Comité de Inversiones	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		4 de febrero	Nueva York	11-12 E	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
20. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención ^b	Resoluciones de la Asamblea General 55/70 y 62/218	25° período de sesiones	4 a 8 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
21. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones ^b	Resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211	63° período de sesiones	4 a 8 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
22. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ^b	Artículo 11 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961	106° período de sesiones	4 a 8 de febrero	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos o tres períodos de sesiones por año
23. CNUDMI, Grupo de Trabajo II (Arbitraje y Conciliación)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	58° período de sesiones	4 a 8 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
24. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas	Resolución 36/201 de la Asamblea General	Primera reunión ordinaria	5 de febrero	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	–	
25. UNICEF, Junta Ejecutiva	Resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 57 (I)	Primer período ordinario de sesiones	5 a 8 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T ^c	–	Tres períodos de sesiones por año
26. Comisión de Desarrollo Social	Resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7	51° período de sesiones	6 a 15 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
27. Comité Asesor de Auditoría Independiente	Resolución 61/275 de la Asamblea General	21° período de sesiones	11 a 13 de febrero	Nueva York	5 E	I (IR)	T	–	Cuatro períodos de sesiones por año
28. Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Registro de Armas Convencionales	Resolución 64/54 de la Asamblea General	Segundo período de sesiones	11 a 15 de febrero	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	
29. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos	Cuarto período de sesiones	11 a 15 de febrero	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
30. CNUDMI, Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	47° período de sesiones	11 a 15 de febrero	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
31. Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, Junta de Síndicos	Resolución 40/131 de la Asamblea General	26° período de sesiones	11 a 15 de febrero	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
32. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ^b	Resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218	54º período de sesiones	11 de febrero a 1 de marzo	Ginebra	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
33. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ^b	Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General	82º período de sesiones	11 de febrero a 8 de marzo	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
34. Consejo Económico y Social	Carta	Período de sesiones de organización	12 a 15 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
35. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General	50º período de sesiones	12 a 22 de febrero (por confirmar)	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
36. Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes ^b	Parte I, artículo 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)	19º período de sesiones	18 a 22 de febrero	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
37. Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	Décimo período de sesiones	18 a 22 de febrero	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
38. PNUMA, Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial Ministerial	Resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 42/185 y 53/242	27º período de sesiones	18 a 22 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones ordinario y un período de sesiones extraordinario o en años alternos

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
39. PMA, Junta Ejecutiva ^c	Decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General	Primer período ordinario de sesiones	18 a 22 de febrero	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
40. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su grupo de trabajo	Resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General	Período de sesiones sustantivo	19 de febrero a 15 de marzo	Nueva York	144 G	I (ACEFIR)	T	–	
41. Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica	Resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos	Sexto período de sesiones	25 de febrero a 1 de marzo	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
42. Consejo de Derechos Humanos	Resolución 60/251 de la Asamblea General	22° período de sesiones	25 de febrero a 22 de marzo	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
43. Comisión de Estadística	Resolución 1999/8 del Consejo Económico y Social	44° período de sesiones	26 de febrero a 1 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
44. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Resolución 37/99 K de la Asamblea General	59° período de sesiones	27 de febrero a 1 de marzo	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
45. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	Resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General	Primera parte	Febrero/ marzo	Nueva York	28 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
46. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, grupo de trabajo anterior al período de sesiones ^b	Resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218	56° período de sesiones	4 a 8 de marzo	Ginebra	4 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
47. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones ^b	Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General	107° período de sesiones	4 a 8 de marzo	Nueva York	9 E	I (EFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
48. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas	Resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo	64° período de sesiones (presupuesto por programas)	4 a 8 de marzo	Ginebra	19 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
49. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	Decisión 1999/257 del Consejo Económico y Social	57° período de sesiones	4 a 15 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
50. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas	Resolución 36/201 de la Asamblea General	Segunda reunión ordinaria	7 de marzo	Nueva York	10 G	I (EFI)	T	–	
51. Comisión de Estupefacientes	Resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39	56° período de sesiones	8 y 11 a 15 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
52. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias	Resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos	99° período de sesiones	11 a 15 de marzo	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
53. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	Resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos	18º período de sesiones	11 a 15 de marzo	Ginebra	5 E	I (AEIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
54. Comité de Derechos Humanos ^b	Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General	107º período de sesiones	11 a 28 de marzo	Nueva York	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
55. Consejo Económico y Social	Resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 61/16 y decisión 2005/211 del Consejo Económico y Social	Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la UNCTAD	14 y 15 de marzo	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e	
56. Comité de Políticas de Desarrollo	Resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social	15º período de sesiones	18 a 22 de marzo	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
57. CAPI	Resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General	76º período de sesiones	18 a 28 de marzo	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
58. Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat	Resolución 56/206 de la Asamblea General	48ª reunión	Marzo	Nairobi	^f	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
59. CEPA, Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico	Resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social	46º período de sesiones	Marzo	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones por año
60. CEPA, Comité de Expertos de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico	Resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social	32ª reunión	Marzo	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones por año
61. Asamblea General, Quinta Comisión	Carta	Primera parte de la Continuación del período de sesiones	Marzo (4 semanas)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AR	
62. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes	Decisión 19/32 del Consejo de Administración	122ª reunión	Marzo	Nairobi	^g	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
63. CEPE	Resoluciones del Consejo Económico y Social 36 (IV) y 2006/38	65º período de sesiones	Marzo/abril (3 días)	Ginebra	55 G	I (FIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
64. Comisión de Desarme	Resolución S-10/2 de la Asamblea General	Período de sesiones anual	1 a 19 de abril	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
65. Comité Asesor de Auditoría Independiente	Resolución 61/275 de la Asamblea General	22º período de sesiones	8 a 10 de abril	Nueva York	5 E	I (IR)	T	–	Cuatro períodos de sesiones por año
66. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General	Resoluciones de la Asamblea General 59/46 y 66/105		8 a 12 de abril	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
67. Grupo de expertos gubernamentales de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ^{b, c}	Decisión de los Estados partes, diciembre de 2001		8 a 12 de abril	Ginebra	114 E	I (ACEFIR)	T	–	
68. Grupo de expertos gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre	Resolución 65/68 de la Asamblea General	Segundo período de sesiones	8 a 12 de abril	Ginebra	15 E	I (ACEFIR)	T	–	
69. Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el funcionamiento y perfeccionamiento del Registro de Armas Convencionales	Resolución 64/54 de la Asamblea General	Tercer período de sesiones	8 a 12 de abril	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	
70. CNUDMI, Grupo de Trabajo I (Adquisiciones)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	22º período de sesiones	8 a 12 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
71. Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos encargado de elaborar normas complementarias en materia de racismo	Decisión 3/103 y resolución 6/21 del Consejo de Derechos Humanos	Quinto período de sesiones	8 a 19 de abril	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
72. Comité contra la Desaparición Forzada ^b	Resolución 61/177 de la Asamblea General	Cuarto período de sesiones	8 a 19 de abril	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
73. Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General	52° período de sesiones	8 a 19 de febrero (por confirmar)	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
74. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	Decisión 2011/249 del Consejo Económico y Social	Décimo período de sesiones	8 a 19 de abril	Estambul (Turquía)	196 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
75. Comité de Expertos en Administración Pública	Resoluciones del Consejo Económico y Social 2001/45 y 2003/60	12° período de sesiones	15 a 19 de abril	Nueva York	24 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
76. Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad ^b	Resoluciones de la Asamblea General 61/106 y 66/229 y artículo 34 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Noveno período de sesiones	15 a 19 de abril	Ginebra	12 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
77. Consejo de Administración de ONU-Hábitat	Resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 56/206 de la Asamblea General	24° período de sesiones	15 a 19 de abril	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones cada dos años
78. Grupo de expertos de los Estados partes en el Protocolo II enmendado y reunión de expertos de los Estados partes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ^{b, c}	CCW/AP.II/CONF.12/6 y CCW/P.V/CONF/2010/11		15 a 19 de abril	Ginebra	92 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

	<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
79.	CNUDMI, Grupo de Trabajo V (Régimen de Insolvencia)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	43° período de sesiones	15 a 19 de abril	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos periodos de sesiones por año
80.	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares b	Resolución 45/158 de la Asamblea General	18° período de sesiones	15 a 26 de abril	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos periodos de sesiones por año
81.	Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social	22° período de sesiones	19 y 22 a 26 de abril	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
82.	Comisión de Población y Desarrollo	Resoluciones del Consejo Económico y Social 150 (VII), 87 (LVII) y 1995/55	46° período de sesiones	22 a 26 de abril	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
83.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes	Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 9/14	12° período de sesiones	22 a 26 de abril	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos periodos de sesiones por año
84.	Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones	Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	12° período de sesiones	22 a 26 de abril	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos periodos de sesiones por año
85.	Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos	Decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social	38° período de sesiones	22 a 26 de abril	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Dos periodos de sesiones por año
86.	Comité de Información	Resolución 33/115 C de la Asamblea General	35° período de sesiones	22 de abril a 3 de mayo ^b	Nueva York	112 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
87. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal	Decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	16° período de sesiones	22 de abril a 3 de mayo ^b	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
88. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares ^{b, c}	Resolución 66/33 de la Asamblea General y NPT/CONF.2015/PC.I/DE C.1	Segundo período de sesiones	22 de abril a 3 de mayo ^b	Ginebra	190 G	I (ACEFIR)	T	AR	
89. Comité de Conferencias	Resolución 43/222 B de la Asamblea General	Período de sesiones de organización	24 de abril	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	–	
90. Comité del Programa y de la Coordinación	Resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General	Período de sesiones de organización	25 de abril	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
91. Consejo Económico y Social	Carta	Continuación del período de sesiones de organización	25 y 26 de abril	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
92. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria	Resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos	66° período de sesiones	29 de abril a 3 de mayo ^b	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
93. Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas	Resolución 15/26 del Consejo de Derechos Humanos	Tercer período de sesiones	29 de abril a 3 de mayo ^b	Ginebra	193 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
94. UNCTAD, Comisión de Inversión, Empresa y Desarrollo	Parte IV, sección B, del Acuerdo de Accra aprobado en el 12º período de sesiones de la UNCTAD, Accra, 20 a 25 de abril de 2008	Quinto período de sesiones	29 de abril a 3 de mayo ^h	Ginebra	194 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
95. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39	50º período de sesiones	29 de abril a 17 de mayo ^h	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
96. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad	Resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad	75º período de sesiones	30 de abril a 2 de mayo	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Hasta un máximo de cuatro sesiones con un total de 12 días laborables por año
97. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		Abril/mayo ^h (1 reunión)	Nueva York	12 E	–	–	–	Dos períodos de sesiones de una reunión cada uno por año
98. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	Decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social	Primer período ordinario de sesiones	Abril/mayo ^h	Por determinar	26 S	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
99. Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos	Resolución 1994/54 de la antigua Comisión de Derechos Humanos	26º período de sesiones	6 a 8 de mayo	Ginebra	92 G	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
100. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo	Resolución 9/3 del Consejo de Derechos Humanos	14° período de sesiones	6 a 10 de mayo	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T	Un período de sesiones por año
101. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Decisiones del Consejo Económico y Social 1993/207 y 2005/228 y resolución 64/236 de la Asamblea General	20° período de sesiones	6 a 17 de mayo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
102. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ^b	Artículo 11 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961	107° período de sesiones	6 a 17 de mayo	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T	– Dos o tres períodos de sesiones por año
103. Comité contra la Tortura ^b	Resoluciones de la Asamblea General 39/46 y 65/204	50° período de sesiones	6 a 31 de mayo	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T	AR Dos períodos de sesiones por año
104. Comisión de Derecho Internacional	Resolución 174 (II) de la Asamblea General	65° período de sesiones, primera parte	6 de mayo a 7 de junio	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones por año
105. Comité de Inversiones	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		13 de mayo	Nueva York	11-12 E	–	–	– Cuatro o cinco reuniones por año
106. CNUDMI, Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	23° período de sesiones	13 a 17 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	– Dos períodos de sesiones por año
107. UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo	Parte IV, sección B, del Acuerdo de Accra aprobado en el 12° período de sesiones de la UNCTAD, Accra, 20 a 25 de abril de 2008	Quinto período de sesiones	13 a 17 de mayo	Ginebra	194 G	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
108. Conferencia de Desarme	Resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L	Segunda parte	13 de mayo a 28 de junio	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
109. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Resoluciones de la Asamblea General 14 (I), 173 (II), 32/103 y 64/243	Período de sesiones de primavera	14 de mayo a 26 de julio	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
110. CNUDMI, Grupo de Trabajo III (Solución de Controversias por vía Informática)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	27° período de sesiones	20 a 24 de mayo	Nueva York	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
111. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales	Resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social	Continuación del período de sesiones	20 a 29 de mayo y 7 de junio	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
112. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	Resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social	12° período de sesiones	20 a 31 de mayo	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
113. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39	51° período de sesiones	21 a 24 de mayo	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
114. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	Resolución 913 (X) de la Asamblea General	60° período de sesiones	23 a 27 de mayo (por confirmar)	Viena	21 G	I (CEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
115. Comité de los Derechos del Niño ^b	Resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211	63° período de sesiones	27 de mayo a 14 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
116. Consejo de Derechos Humanos	Resolución 60/251 de la Asamblea General	23º período de sesiones	27 de mayo a 14 de junio	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
117. Estados partes en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas ^b	Resolución 65/209 de la Asamblea General	Segunda reunión	28 de mayo	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	–	AR	Un período de sesiones cada dos años
118. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	Resolución 46/235 de la Asamblea General y resoluciones 2002/37 y 2006/46 y decisión 2003/291 del Consejo Económico y Social	16º período de sesiones	Mayo ^h (1 semana)	Ginebra	43 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
119. CESPAP	Resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII)	69º período de sesiones	Mayo ^h	Bangkok	53 G	I (CFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
120. Asamblea General, Quinta Comisión	Carta	Segunda parte de la continuación del período de sesiones	Mayo ^h (4 semanas)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AR	
121. Seminario regional para examinar la situación en los territorios no autónomos en el marco del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo	Resolución 65/119 de la Asamblea General		Mayo ^h (3 días)	Región del Caribe	29 G	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
122. Grupo de expertos gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional	Resoluciones de la Asamblea General 61/54 y 65/41	Tercer período de sesiones	3 a 7 de junio	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
123. PMA, Junta Ejecutiva ^c	Decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General	Período de sesiones anual	3 a 7 de junio	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres periodos de sesiones por año
124. Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	Resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX), 48/162 y 65/176	Período de sesiones anual	3 a 14 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T ^c	–	Tres periodos de sesiones por año
125. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención ^b	Resolución 62/86 de la Asamblea General		3 a 14 de junio	Bonn (Alemania)	189 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
126. Comisión de Cuotas	Resolución 14 (I) A de la Asamblea General	73° período de sesiones	3 a 21 de junio	Nueva York	18 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
127. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	Resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General	56° período de sesiones	10 a 21 de junio (por confirmar)	Viena	69 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
128. Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ^b	Resoluciones de la Asamblea General 37/66, 49/28 y 65/37	23° período de sesiones	10 a 21 de junio	Nueva York	138 G	I (ACEFIR)	T	–	Uno o dos periodos de sesiones por año
129. Comité del Programa y de la Coordinación	Resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General	53° período de sesiones	10 de junio a 5 de julio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
130. Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes ^b	Parte I, artículo 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)	20° período de sesiones	17 a 21 de junio	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres periodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
131. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones ^b	Resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211	64º período de sesiones	17 a 21 de junio	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
132. Reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ^b	Resoluciones de la Asamblea General 46/111 y 49/178	25º período de sesiones	17 a 21 de junio	Ginebra	8 E	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
133. Reunión de relatores especiales, representantes especiales, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo del Consejo de Derechos Humanos	Resolución 2002/84 y decisión 2005/113 de la antigua Comisión de Derechos Humanos	20º período de sesiones	17 a 21 de junio	Ginebra	Por determinar	I (EFI)	T	–	Un período de sesiones por año
134. Junta Ejecutiva del UNICEF	Resoluciones de la Asamblea General 57/(I) y 48/162	Período de sesiones anual	17 a 21 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T ^c	–	Tres períodos de sesiones por año
135. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre las Situaciones	Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	12º período de sesiones	24 a 28 de junio	Ginebra	5 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
136. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos	Quinto período de sesiones	24 a 28 de junio	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
137. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65	43º período de sesiones	24 a 28 de junio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	–	Uno o dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
138. ONU-Mujeres, Junta Ejecutiva ^c	Resolución 64/289 de la Asamblea General	Período de sesiones anual	24 a 28 de junio	Nueva York	41 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
139. Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat	Resolución 56/206 de la Asamblea General	49ª reunión	Junio	Nairobi	^f	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
140. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes	Decisión 19/32 del Consejo de Administración	123ª reunión	Junio	Nairobi	^g	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
141. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Resolución 37/99 K de la Asamblea General	60º período de sesiones	Junio-julio (3 días)	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
142. UNCITRAL	Resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General	46º período de sesiones	Junio-julio	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
143. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	Resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General	Segunda parte	Junio/julio (un máximo de 20 reuniones)	Nueva York	28 G	I (ACEFIR)	T	AR ^e	
144. Comité de Inversiones	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		1 de julio	Nueva York	11-12 E	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año
145. Comité Asesor de Auditoría Independiente	Resolución 61/275 de la Asamblea General	23º período de sesiones	1 a 3 de julio	Nueva York	5 E	I (IR)	T	–	Cuatro períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
146. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65	25° período de sesiones	1 a 3 de julio	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	–	Uno o dos periodos de sesiones por año
147. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones ^b	Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General	108° período de sesiones	1 a 5 de julio	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	–	Tres periodos de sesiones por año
148. Consejo Económico y Social	Carta	Período de sesiones sustantivo	1 a 26 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
149. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención ^b	Resoluciones de la Asamblea General 55/70 y 62/218	26° período de sesiones	2 a 5 de julio	Nueva York	5 E	I (EFI)	T	–	Tres periodos de sesiones por año
150. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia	Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General	13° período de sesiones	8 a 11 de julio	Ginebra	194 G	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario
151. Grupo de expertos gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre	Resolución 65/68 de la Asamblea General	Tercer período de sesiones	8 a 12 de julio	Nueva York	15 E	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
152. Consejo de Derechos Humanos, Mecanismo de expertos sobre los derechos humanos de los indígenas	Resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos	Sexto período de sesiones	8 a 12 de julio	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
153. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	Resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos	19° período de sesiones	8 a 12 de julio	Nueva York	5 E	I (AEIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
154. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ^b	Resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218	55° período de sesiones	8 a 26 de julio	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
155. Comité de Derechos Humanos ^b	Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General	108° período de sesiones	8 a 26 de julio	Ginebra	18 E	I (AEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
156. Comisión de Derecho Internacional	Resolución 174 (II) de la Asamblea General	65° período de sesiones, segunda parte	8 de julio a 9 de agosto	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
157. Junta de Auditores de las Naciones Unidas	Resolución 74 (I) de la Asamblea General	67° período ordinario de sesiones	9 a 11 de julio	Nueva York	3 E	I (CFI)	T	–	Un período de sesiones por año
158. CAPI	Resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General	77° período de sesiones	22 de julio a 2 de agosto	Por determinar	15 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
159. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones ^b	Resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218	57º período de sesiones	29 de julio a 2 de agosto	Nueva York	4 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
160. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias	Resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos	100º período de sesiones	Julio (1 semana)	Por determinar	5 E	I (AEFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
161. Seminario de Derecho Internacional	Resolución 49/51 de la Asamblea General		Julio (3 semanas)	Ginebra	30 E	I (EFI)	–	–	Un período de sesiones por año
162. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Resoluciones de la Asamblea General 248 (III), 46/200 y 61/240	59º período de sesiones	Julio	Nueva York	33 E	I (FI)	T	–	Un período de sesiones por año
163. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité de Actuarios	Resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX		Julio	Nueva York	5 E	I (FI)	T	–	Un período de sesiones por año
164. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, Comité Permanente	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		Julio (1 reunión)	Nueva York	15 E	I (FI)	T	–	Un período de sesiones por año
165. Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica	Resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos	Séptimo período de sesiones	Julio (1 semana)	Nueva York	5 E	I (ACEFIR)			Tres períodos de sesiones por año
166. Comisión de Límites de la Plataforma Continental ^b	Anexo II, artículo 2 5), de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	32º período de sesiones	Julio/agosto (2 semanas)	Nueva York	21 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
167. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ^b	Resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General	83° período de sesiones	5 a 30 de agosto	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos periodos de sesiones por año
168. Conferencia de Desarme	Resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L	Tercera parte	5 de agosto a 20 de septiembre	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones en tres partes por año
169. Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	11° período de sesiones	12 a 16 de agosto	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos periodos de sesiones por año
170. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria	Resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos	67° período de sesiones	26 a 30 de agosto	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Tres periodos de sesiones por año
171. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones	Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	13° período de sesiones	26 a 30 de agosto	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos periodos de sesiones por año
172. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas	Resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo	65° período de sesiones (cooperación técnica)	2 a 4 de septiembre	Ginebra	19 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres periodos de sesiones por año
173. Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad ^b	Resoluciones 61/106 de la Asamblea General, 66/229 y artículo 34 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Décimo período de sesiones	2 a 13 de septiembre	Ginebra	12 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos periodos de sesiones por año
174. Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	Resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX), 48/162 y 65/176	Segundo período ordinario de sesiones	3 a 6 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T ^c	–	Tres periodos de sesiones por año

Órgano	Mandato	Nombre de la reunión/ número de sesión	Fechas (2013)	Lugar	Composición	Servicios ^a			Periodicidad
175. Comité de Conferencias	Resolución 43/222 B de la Asamblea General	Período de sesiones sustantivo	3 a 9 de septiembre	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T	–	
176. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	Resoluciones de la Asamblea General 14 (I), 173 (II), 32/103 y 64/243	Período de sesiones de otoño	3 de septiembre a 13 de diciembre	Nueva York	16 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
177. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ^b	Resolución 61/106 de la Asamblea General y artículo 40 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	Sexto período de sesiones	4 a 6 de septiembre	Nueva York	96 G	I (ACEFIR)	T	AR	
178. UNICEF, Junta Ejecutiva	Resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162	Segundo período ordinario de sesiones	9 a 12 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T ^c	–	Tres períodos de sesiones por año
179. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ^b	Resolución 45/158 de la Asamblea General	19º período de sesiones	9 a 13 de septiembre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
180. Consejo de Derechos Humanos	Resolución 60/251 de la Asamblea General	24º período de sesiones	9 a 27 de septiembre	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T	AR	Al menos tres períodos de sesiones por año
181. ONU-Mujeres, Junta Ejecutiva ^c	Resolución 64/289 de la Asamblea General	Segundo período ordinario de sesiones	16 a 18 de septiembre ⁱ	Nueva York	41 G	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
182. UNCTAD, Junta de Comercio y Desarrollo	Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD	60º período de sesiones	16 a 27 de septiembre	Ginebra	155 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
183. Comité de los Derechos del Niño ^b	Resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211	64º período de sesiones	16 de septiembre a 4 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
184. Asamblea General	Carta	Sexagésimo octavo período de sesiones	17 de septiembre a diciembre	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AL/ AR ^j	
185. Asamblea General	Resolución 66/124 de la Asamblea General	Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: "El camino a seguir: promoción de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año" ^k	23 de septiembre	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AL	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
186. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención ^b	Resoluciones de la Asamblea General 55/70 y 62/218	27º período de sesiones	23 a 27 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
187. Consejo de Derechos Humanos, foro entre períodos de sesiones acerca de los derechos económicos, sociales y culturales (Foro Social)	Resolución 6/13 del Consejo de Derechos Humanos	Sexto período de sesiones	30 de septiembre a 2 de octubre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
188. ACNUR, Comité Ejecutivo	Resoluciones de la Asamblea General 1166 (XII) y 66/134	64º período de sesiones	30 de septiembre a 4 de octubre	Ginebra	87 G	I (ACEFIR)	T	AR	Un período de sesiones por año
189. Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica	Resolución 15/23 del Consejo de Derechos Humanos	Octavo período de sesiones	30 de septiembre a 4 de octubre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
190. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ^b	Resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 62/218	56º período de sesiones	30 de septiembre a 18 de octubre	Ginebra	23 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
191. Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat	Resolución 56/206 de la Asamblea General	50ª reunión	Septiembre	Nairobi	^f	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
192. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes	Decisión 19/32 del Consejo de Administración	124ª reunión	Septiembre	Nairobi	^g	I (ACEFIR)	T	–	Cuatro reuniones por año
193. OOPS, Comisión Asesora	Resolución 302 (IV) de la Asamblea General		Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
194. Comité de los Derechos del Niño, grupo de trabajo anterior al período de sesiones ^b	Resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211	65° período de sesiones	7 a 11 de octubre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
195. Comité de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones anterior al período de sesiones ^b	Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General	109° período de sesiones	7 a 11 de octubre	Ginebra	9 E	I (EFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
196. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	Resolución 1/5 del Consejo de Derechos Humanos	11° período de sesiones	7 a 18 de octubre	Ginebra	193 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
197. Comité de Derechos Humanos ^b	Resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General	109° período de sesiones	14 de octubre a 1 de noviembre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
198. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, grupo de trabajo anterior al período de sesiones ^b	Resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 62/218	58° período de sesiones	21 a 24 de octubre	Ginebra	4 E	I (EFI)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
199. UNCTAD, Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes	Resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social	30° período de sesiones	21 a 24 de octubre	Ginebra	34 E	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
200. Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, Junta de Síndicos	Resolución 36/151 de la Asamblea General	38° período de sesiones	21 a 25 de octubre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
201. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el examen periódico universal	Decisión 1/103 y resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos	17º período de sesiones	21 de octubre a 1 de noviembre	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T –	Tres períodos de sesiones por año
202. Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, Junta de Síndicos	Decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social	39º período de sesiones	21 de octubre a 1 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T –	Dos períodos de sesiones por año
203. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes ^b	Artículo 11 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961	108º período de sesiones	28 de octubre a 15 de noviembre	Viena	13 E	I (ACEFIR)	T –	Dos o tres períodos de sesiones por año
204. Comité contra la Tortura ^b	Resolución 39/46 de la Asamblea General	51º período de sesiones	28 de octubre a 22 de noviembre	Ginebra	10 E	I (EFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
205. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias	Resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos	101º período de sesiones	30 de octubre a 8 de noviembre	Ginebra	5 E	I (AEFI)	T –	Tres períodos de sesiones por año
206. Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1273 (XLIII), 1765 (LIV) y 2004/69	Noveno período de sesiones	Octubre (1 semana)	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
207. Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes ^b	Resolución 39/46 A de la Asamblea General	14ª reunión	Octubre (1 día)	Ginebra	139 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones cada dos años
208. CNUDMI, Grupo de Trabajo II (Arbitraje y Conciliación)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	59º período de sesiones	Octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T –	Dos períodos de sesiones por año
209. CNUDMI, Grupo de Trabajo IV (Comercio Electrónico)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	48º período de sesiones	Octubre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
210. CNUDMI, Grupo de Trabajo I (Adquisiciones)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	23° período de sesiones	Octubre (por confirmar)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
211. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	Decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social	Segundo período ordinario de sesiones	Octubre	Nueva York	26 S	I (FI)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
212. Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo ^{b, c}	Resolución 64/36 de la Asamblea General	Cuarta reunión	Octubre/ noviembre (1 semana)	Por determinar	59 G	I (ACEFIR)	T	–	Un período de sesiones por año
213. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad ^c	Resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad	76° período de sesiones	Octubre/ noviembre (3 días)	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	–	Hasta un máximo de cuatro sesiones con un total de 12 días laborables por año
214. CNUDMI, Grupo de Trabajo V (Régimen de Insolvencia)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	44° período de sesiones	Octubre/ noviembre (por confirmar)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
215. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		Octubre/ noviembre (1 reunión)	Nueva York	12 E	–	–	–	Dos períodos de sesiones de una reunión cada uno por año
216. Comisión de Desarme	Resolución S-10/2 de la Asamblea General	Período de sesiones de organización	4 de noviembre ⁱ	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AL	Un período de sesiones por año
217. Comité de Inversiones	Resolución 248 (III) de la Asamblea General		4 de noviembre	Nueva York	11-12 E	–	–	–	Cuatro o cinco reuniones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
218. PMA, Junta Ejecutiva ^c	Decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General	Segundo período ordinario de sesiones	4 a 8 de noviembre	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T –	Tres períodos de sesiones por año
219. Comité contra la Desaparición Forzada ^b	Resolución 61/177 de la Asamblea General	Quinto período de sesiones	4 a 15 de noviembre	Ginebra	10 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año
220. Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ^{b, c}	Artículo 10 del Protocolo enmendado		11 y 12 de noviembre	Ginebra	72 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
221. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo	Resolución 32/197 de la Asamblea General		11 de noviembre	Nueva York	196 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
222. Comité contra la Tortura, Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes ^b	Parte I, artículo 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes e informe del Consejo de Derechos Humanos (A/61/53)	21° período de sesiones	11 a 15 de noviembre	Ginebra	25 E	I (ACEFIR)	T AR	Tres períodos de sesiones por año
223. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17y 1995/39	51° período de sesiones	11 a 19 de noviembre	Ginebra	18 E	I (ACEFIR)	T AR	Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
224. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes en la Convención y reuniones de los órganos subsidiarios ^b	Resolución 62/86 de la Asamblea General	19º período de sesiones	11 a 22 de noviembre	Por determinar	189 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
225. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ^{b, c}	Artículo 13, párrafo 1 del Protocolo enmendado	15ª Conferencia Anual	13 de noviembre	Ginebra	92 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año
226. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria	Resolución 6/4 del Consejo de Derechos Humanos	68º período de sesiones	13 a 22 de noviembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T –	Tres períodos de sesiones por año
227. Reunión anual de los Estados partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados ^{b, c}	Convención		14 y 15 de noviembre	Ginebra	114 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
228. UNCTAD, Grupo de Trabajo sobre el Marco Estratégico y el Presupuesto por Programas	Resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo	66° período de sesiones	18 a 22 de noviembre	Ginebra	19 G	I (ACEFIR)	T –	Tres períodos de sesiones por año
229. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas	Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos	Sexto período de sesiones	25 a 29 de noviembre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T –	Tres períodos de sesiones por año
230. Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65	44° período de sesiones	25 de noviembre a 4 de diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T –	Uno o dos períodos de sesiones por año
231. Consejo de Derechos Humanos, Foro sobre Cuestiones de las Minorías	Resolución 6/15 del Consejo de Derechos Humanos	Sexto período de sesiones	26 y 27 de noviembre	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
232. Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	Resolución 2099 (XX) de la Asamblea General	48° período de sesiones	Noviembre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
233. CNUDMI, Grupo de Trabajo III (Solución de Controversias por vía Informática)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	28° período de sesiones	Noviembre	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T –	Dos períodos de sesiones por año
234. Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción ^{b, c}	Artículo 11, párr. 2, de la Convención	13° período de sesiones	Noviembre/diciembre (1 semana)	Por determinar	156 G	I (ACEFIR)	T –	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>	
235. Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción ^{b, c}	Decisión de los Estados partes en su Séptima Conferencia de Examen		Noviembre/diciembre (1 semana)	Ginebra	164 G	I (ACEFIR)	T		
236. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica	Resoluciones de la Asamblea General 347 (IV) y 1438 (XIV)		Noviembre/diciembre	Por determinar	9 E	I (CFI)	T	–	Un período de sesiones por año
237. Junta de Auditores de las Naciones Unidas	Resolución 74 (I) de la Asamblea General	Período extraordinario de sesiones	Noviembre/diciembre	Por determinar	3 E	I (CFI)	T	–	Un período de sesiones por año
238. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, grupo de trabajo anterior al período de sesiones	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39	52º período de sesiones	2 a 6 de diciembre	Ginebra	5 E	I (EFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
239. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	Resolución 7/21 del Consejo de Derechos Humanos	20º período de sesiones	2 a 6 de diciembre	Ginebra	5 E	I (AEIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
240. Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, Junta de Síndicos	Resolución 46/122 de la Asamblea General	18º período de sesiones	2 a 6 de diciembre	Ginebra	5 E	I (EFI)	T	– Un período de sesiones por año
241. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al OOPS	Resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General		3 de diciembre ⁱ	Nueva York	196 G	I (ACEFIR)	T	– Una reunión por año
242. Consejo de Derechos Humanos, Foro sobre las empresas y los derechos humanos	Resolución 17/4 del Consejo de Derechos Humanos		3 y 4 de diciembre	Ginebra	^l	I (ACEFIR)	T	– Un período de sesiones por año
243. Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/104 y 1999/65	26º período de sesiones	4 a 6 de diciembre	Ginebra	23 G	I (CEFIR)	T	– Uno o dos períodos de sesiones por año
244. Estados partes en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	Resolución 57/218 de la Asamblea General	Sexta reunión	5 de diciembre ⁱ	Nueva York	Por determinar	I (ACEFIR)	T	AR Un período de sesiones cada dos años
245. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Resolución 55/75 de la Asamblea General		10 de diciembre	Ginebra	196 G	I (ACEFIR)	T	– Una reunión por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
246. Comisión de Estupefacientes	Resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39	Reanudación del 56º período de sesiones	12 de diciembre (por confirmar)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
247. Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ^b	Resolución 2106 (XX) de la Asamblea General	25º período de sesiones	12 de diciembre ⁱ	Nueva York	155 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones cada dos años
248. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	Decisión 2009/251 del Consejo Económico y Social	Reanudación del 22º período de sesiones	13 de diciembre (por confirmar)	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
249. Comité Asesor de Auditoría Independiente	Resolución 61/275 de la Asamblea General	24º período de sesiones	16 a 18 de diciembre ⁱ	Nueva York	5 E	I (IR)	T –	Cuatro períodos de sesiones por año
250. Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat	Resolución 56/206 de la Asamblea General	51ª reunión	Diciembre	Nairobi	^f	I (ACEFIR)	T –	Cuatro reuniones por año
251. Asamblea General	Resolución 57/250 de la Asamblea General	Sexto diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo	Diciembre (2 días)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AL	Un período de sesiones cada dos años
252. CNUDMI, Grupo de Trabajo VI (Garantías Reales)	Resolución 33/92 de la Asamblea General	24º período de sesiones	Diciembre (por confirmar)	Viena	60 G	I (ACEFIR)	T –	Dos períodos de sesiones por año
253. PNUMA, Comité de Representantes Permanentes	Decisión 19/32 del Consejo de Administración	125ª reunión	Diciembre	Nairobi	^g	I (ACEFIR)	T –	Cuatro períodos de sesiones por año
254. UNU, Consejo	Resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General	60º período de sesiones	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 E	I (FI)	T –	Un período de sesiones por año
255. Comité de Conferencias	Resolución 43/222 B de la Asamblea General		Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
256. Comité de Relaciones con el País Anfitrión	Resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General		Según sea necesario	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario
257. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	Resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General		Según sea necesario	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario
258. CEPE, comités y grupos de trabajo	Resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social		Según sea necesario	Ginebra	55 G	Por determinar	T –	Según sea necesario
259. Consejo Económico y Social	Carta y resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 61/16	Reuniones oficiales/oficiosas	Según sea necesario	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR ^e	Según sea necesario
260. Junta Ejecutiva del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	Resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX), 48/162 y 65/176	Reuniones informativas y consultas oficiosas	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario
261. Consejo de Derechos Humanos	Resolución 60/251 de la Asamblea General	Reuniones de organización y entre períodos de sesiones y períodos extraordinarios de sesiones	Según sea necesario	Ginebra	47 G	I (ACEFIR)	T AR ^e	Según sea necesario
262. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994	Resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Arusha (República Unida de Tanzania)	11 E	I (FI)	T –	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
263. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991	Resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General		Según sea necesario	La Haya	11 E	I (FI)	T –	Según sea necesario
264. Comisión de Consolidación de la Paz	Resolución 60/180 de la Asamblea General y resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	31 G	I (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario
265. Consejo de Seguridad	Carta		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AL	Según sea necesario
266. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas	Resoluciones del Consejo de Seguridad 1267 (1999) y 1989 (2011)		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario
267. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo	Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario
268. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003)	Resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario
269. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia	Resolución 1521 (2003) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
270. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 1533 (2004) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
271. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)	Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
272. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire	Resolución 1572 (2004) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
273. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán	Resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
274. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005)	Resolución 1636 (2005) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
275. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)	Resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
276. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006)	Resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
277. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia	Resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
278. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011)	Resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
279. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea	Resoluciones del Consejo de Seguridad 751 (1992) y 1907 (2009)		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
280. Consejo de Seguridad, Comité de Expertos	Decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
281. Consejo de Seguridad, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede	Decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
282. Consejo de Seguridad, Comité de Admisión de Nuevos Miembros	Decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
283. Consejo de Seguridad, Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ^c	Resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T	AR	Según sea necesario
284. Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África	S/2002/207		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario
285. Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1566 (2004)	Resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T	–	Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
286. Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados	Resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario
287. Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz	S/PRST/2001/3		Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario
288. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su grupo de trabajo	Resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General		Según sea necesario	Nueva York	144 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario
289. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción)	Carta		Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL ^e	Según sea necesario
290. UNCTAD, consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo	Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13 ^a reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General		Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^m	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)
291. UNCTAD, reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo	Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13 ^a reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General		Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^m	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario (3 días)
292. UNCTAD, otras conferencias y reuniones sobre productos básicos	Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13 ^a reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General		Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^m	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
293. UNCTAD, seminarios y grupos de estudio	Decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General		Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	^m	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)
294. UNICEF, Junta Ejecutiva	Resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162	Reuniones informativas y consultas oficiosas	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –	Según sea necesario
295. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina	Resolución 194 (III) de la Asamblea General		Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T –	Según sea necesario
296. Comité Especial del Océano Índico	Resoluciones de la Asamblea General 299 (XXVIII) y 66/22		Por determinar	Nueva York	43 G	I (ACEFIR)	T AR	Un período de sesiones cada dos años
297. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África	Resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social	23ª reunión	Por determinar	Addis Abeba o una capital de la región	53 G	I (AFI)	T –	Un período de sesiones por año
298. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1985/11 y 1988/15	37ª reunión	Por determinar	Bangkok o una capital de la región	51 G	I (CFIR)	T –	Un período de sesiones por año
299. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	Resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15	23ª reunión	Por determinar	Santiago u otra capital de la región	41 G	I (EFI)	T –	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
300. Comisión de Estupefacientes, Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio	Resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social	48º período de sesiones	Por determinar	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T –	Un período de sesiones por año
301. Comisión de Estupefacientes, Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	Resolución 1993/36 del Consejo Económico y Social	Décima reunión	Por determinar	Viena	46 G	I (EFIR)	T –	Un período de sesiones cada dos años
302. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales	Resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297 del Consejo Económico y Social	Período de sesiones de organización	Por determinar	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
303. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, reunión especial en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino	Resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28		Por determinar	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AL	Un período de sesiones por año
304. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Grupo sobre el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^b	Resolución 58/4 de la Asamblea General y resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Partes	Cuarta reunión	Por determinar	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
305. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la prevención de la corrupción ^b	Resolución 58/4 de la Asamblea General y resolución 3/2 de la Conferencia de los Estados Partes	Tercera reunión	Por determinar	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
306. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Grupo de Trabajo intergubernamental de composición abierta sobre la recuperación de activos ^b	Resolución 58/4 de la Asamblea General y resolución 3/3 de la Conferencia de los Estados Partes	Quinta reunión	Por determinar	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
307. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ^b	Resolución 58/4 de la Asamblea General	Quinto período de sesiones	Por determinar	Viena	144 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones cada dos años
308. Asamblea General, Primera Comisión	Resoluciones de la Asamblea General 173 (II) y 47/233	Sexagésimo octavo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AL ^j	
309. Asamblea General, Segunda Comisión	Resoluciones de la Asamblea General 173 (II) y 47/233	Sexagésimo octavo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AR	
310. Asamblea General, Tercera Comisión	Resoluciones de la Asamblea General 173 (II) y 47/233	Sexagésimo octavo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AR	
311. Asamblea General, Cuarta Comisión	Resoluciones de la Asamblea General 173 (II) y 47/233	Sexagésimo octavo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T AR	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>	
312. Asamblea General, Quinta Comisión	Resoluciones de la Asamblea General 173 (II) y 47/233	Sexagésimo octavo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AR	
313. Asamblea General, Sexta Comisión	Resoluciones de la Asamblea General 173 (II) y 47/233	Sexagésimo octavo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	AR	
314. Grupo de Expertos Gubernamentales en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción ^{b, c}	Decisión de los Estados partes en su Séptima Conferencia de Examen		Por determinar (2 semanas)	Ginebra	164 G	(ACEFIR)			
315. Asamblea General	Resoluciones de la Asamblea General 63/225 y 66/172	Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo durante el sexagésimo octavo período de sesiones ⁿ	Por determinar	Nueva York	Por determinar	Por determinar	T	–	
316. Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas ^k	Resolución 49/143 de la Asamblea General		Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	
317. Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes	Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 9/14	13º período de sesiones	Por determinar	Ginebra	5 E	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
318. Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre un Programa de Paz y sus subgrupos ^k	Resolución 47/120 de la Asamblea General		Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
319. Asamblea General	Resoluciones de la Asamblea General 63/230 y 66/215	Reunión de la Asamblea General al más alto nivel político que proceda centrada en el proceso de examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza ^o	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T –	
320. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Conferencia de las Partes en la Convención y reuniones de los órganos subsidiarios ^b	Resolución 62/193 de la Asamblea General	11º período de sesiones	Por determinar (10 días)	Bonn (Alemania)	185 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones cada dos años
321. Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas	Decisión 2010/240 del Consejo Económico y Social	Décimo período de sesiones	Por determinar	Nueva York	41 G	I (EFI)	T	Un período de sesiones cada cuatro años
322. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Comité de Examen de la Aplicación de la Convención ^b	Resolución 62/193 de la Asamblea General	11º período de sesiones	Por determinar (8 días)	Bonn (Alemania)	185 G	I (ACEFIR)	T –	Un período de sesiones cada dos años
323. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de Inversión, Empresa y Desarrollo	Parte IV, secc. B, del Acuerdo de Accra aprobado en el 12º período de sesiones de la UNCTAD, Accra, 20 a 25 de abril de 2008		Por determinar (3 días)	Ginebra	194 G	I (ACEFIR)	T –	

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
324. UNCTAD, reunión de expertos de la Comisión de Comercio y Desarrollo	Parte IV, secc. B, del Acuerdo de Accra aprobado en el 12° período de sesiones de la UNCTAD, Accra, 20 a 25 de abril de 2008		Por determinar (3 días)	Ginebra	Por determinar	I (ACEFIR)	T –	
325. UNITAR, Junta de Consejeros ^c	Resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227	53° período de sesiones	Por determinar (2 o 3 días)	Ginebra	28 E	I (AEFIR)	T –	Un período de sesiones por año
326. Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas	Resoluciones de la Asamblea General 61/261, 62/228, 63/253, 64/233 y 65/251		Por determinar	Nueva York/ Ginebra/	Por determinar	Por determinar	T –	
327. Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas	Resoluciones de la Asamblea General 61/261, 62/228, 63/253, 64/233 y 65/251		Por determinar	Nueva York/ Ginebra/	Por determinar	Por determinar	T –	Según sea necesario
328. Conferencia Internacional de las Naciones Unidas de la sociedad civil en apoyo a la paz israelo-palestina	Resoluciones de la Asamblea General 65/13 y 65/14		Por determinar (3 días)	Por determinar	193 G	I (ACEFIR)	T –	
329. Reunión internacional de las Naciones Unidas en apoyo al proceso de la paz entre Israel y Palestina	Resoluciones de la Asamblea General 65/13 y 65/14		Por determinar (2 días)	Por determinar	193 G	Por determinar	T –	
330. Reunión de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe en apoyo a la paz israelo-palestina	Resoluciones de la Asamblea General 65/13 y 65/14		Por determinar	Por determinar	193 G	I (Por determinar)	T –	
331. Seminario de las Naciones Unidas sobre asistencia al pueblo palestino	Resoluciones de la Asamblea General 65/13 y 65/14		Por determinar	Por determinar	193 G	I (Por determinar)	T –	

- ^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando estas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.
- ^b Órganos creados en virtud de tratados.
- ^c Los servicios de conferencias se financian con recursos extrapresupuestarios.
- ^d De conformidad con la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas pertinente formulada oralmente cuando se estableció el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, el Comité solo podrá celebrar su período de sesiones anual en Nueva York durante los períodos de “poca actividad”, es decir, bien a principios de enero o en agosto. Si se celebra un período de sesiones anual en Nueva York fuera de esos períodos de “poca actividad”, solo se podrán ofrecer servicios de interpretación “en función de la disponibilidad”.
- ^e Únicamente para las sesiones plenarias.
- ^f De conformidad con la resolución 19/1 del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes estará abierto a todos los representantes permanentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados acreditados ante ONU-Hábitat.
- ^g De conformidad con el párrafo h) de la decisión 19/32 del Consejo de Administración del PNUMA, el Comité de Representantes Permanentes estará integrado por representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de sus organismos especializados, y la Comunidad Europea, acreditados ante el PNUMA, residan o no en Nairobi.
- ^h En cumplimiento de lo dispuesto la sección I, el párrafo 4, de la resolución 66/233 de la Asamblea General, y como ya había decidido anteriormente la Asamblea, se ruega a los organismos intergubernamentales que eviten celebrar reuniones el Viernes Santo Ortodoxo, que en 2013 se celebra el 3 de mayo.
- ⁱ Sujeto a la aprobación de la Asamblea General.
- ^j Se redactan actas literales de las sesiones de la Asamblea General y la Primera Comisión.
- ^k Los servicios de conferencias serán parte de los asignados a la Asamblea General.
- ^l El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 17/4, decidió que el Foro estaría abierto a la participación de los Estados, los mecanismos, órganos y organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones y mecanismos regionales del ámbito de los derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros órganos nacionales pertinentes, las empresas transnacionales y otras empresas, asociaciones empresariales, sindicatos, académicos y expertos en cuestiones relativas a las empresas y los derechos humanos, representantes de los pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. El Consejo decidió también que el Foro estaría abierto a la participación de otras organizaciones no gubernamentales cuyas metas y principios guardasen conformidad con el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las personas y grupos afectados, sobre la base de arreglos tales como la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, y de las prácticas de la Comisión de Derechos Humanos.
- ^m Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).
- ⁿ La Asamblea General, en su resolución 63/225, decidió celebrar, dentro de los límites de los recursos existentes, el Diálogo de alto nivel. Decidió también que el enfoque y las modalidades del Diálogo se determinarían en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Como se indicó en la exposición de las consecuencias para los servicios de conferencias presentada en relación con la resolución 66/172 de la Asamblea, se informará al respecto a la Asamblea, si procede, de conformidad con los procedimientos establecidos tan pronto se adopten decisiones concretas sobre las modalidades.
- ^o La Asamblea General, en su resolución 63/230, subrayó que la reunión y las actividades preparatorias deberían realizarse dentro de los límites presupuestarios propuestos por el Secretario General para el bienio 2012-2013 y organizarse de la manera más eficaz y eficiente. Como se indicó en la exposición oral relacionada con la resolución 66/215 de la Asamblea, el Secretario General presentará a la Asamblea detalles sobre las consecuencias financieras, si procede, de conformidad con los procedimientos establecidos tan pronto se conozcan las modalidades de la reunión y las actividades preparatorias. Las modalidades se ultimarán durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea.

B. Órganos cuyos mandatos se someterán a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones para su prórroga

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
1. Comité Especial sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión	Resoluciones de la Asamblea General 61/29 y 62/63		Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–
2. Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta sobre la diversidad biológica marina	Resoluciones de la Asamblea General 19/24 y 65/37		Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–
3. Grupo de Trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General	Resolución 65/315 de la Asamblea General		Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–
4. Proceso abierto de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar	Resoluciones de la Asamblea General 60/30, 63/111 y 65/37	14ª reunión	Por determinar	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T	–
5. Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad	Resolución 48/26 de la Asamblea General		Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–
6. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados	Resoluciones de la Asamblea General 2443 (XXIII) y 62/106		Por determinar	Ginebra	3 G	I (AFI)	T	AL ^c

<i>Órgano</i>	<i>Mandato</i>	<i>Nombre de la reunión/ número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Composición</i>	<i>Servicios^a</i>		<i>Periodicidad</i>
7. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización	Resoluciones de la Asamblea General 3349 (XXIX) y 66/101		Por determinar	Nueva York	192 G	I (ACEFIR)	T	–
8. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	Resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General		Por determinar	Nueva York	9 G	I (ACEFIR)	T	–

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando estas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Los servicios de conferencias serán parte de los asignados a la Asamblea General.

^c Únicamente para las audiencias orales.

C. Proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2013 de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y de los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

<i>Órgano</i>	<i>Nombre de la reunión/número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>
1. OACI, Comité	198° período de sesiones	14 de enero a 1 de febrero	Montreal (Canadá)
2. OMS, Consejo Ejecutivo	132° período de sesiones	21 a 29 de enero (por confirmar)	Ginebra
3. FIDA, Consejo de Gobernadores	36° período de sesiones	11 a 15 de febrero	Roma
4. OACI, Consejo	198° período de sesiones	18 de febrero a 15 de marzo	Montreal (Canadá)
5. Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	71° período de sesiones	Febrero	La Haya
6. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiales/de expertos	40° período de sesiones	Febrero-marzo	Viena
7. UPU, Consejo de Administración		Febrero-marzo	Berna
8. UPU, Consejo de Operaciones Postales		Febrero-marzo	Berna
9. OIEA, Junta de Gobernadores		4 a 8 de marzo	Viena
10. OIT, Consejo de Administración y sus comités	317° período de sesiones	7 a 28 de marzo	Ginebra
11. FIDA, Junta Ejecutiva	108° período de sesiones	8 a 12 de abril	Roma
12. UNESCO, Consejo Ejecutivo		10 a 24 de abril (por confirmar)	París
13. OACI, Comité	199° período de sesiones	15 de abril a 3 de mayo	Montreal (Canadá)
14. FAO, Consejo	146° período de sesiones	22 a 26 de abril	Roma
15. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Programa y Presupuesto		6 a 10 de mayo	Viena
16. OMS, Asamblea Mundial de la Salud	66° período de sesiones	20 a 28 de mayo (por confirmar)	Ginebra
17. ONUDI, Comité de Programa y de Presupuesto	29° período de sesiones	1 a 24 de mayo (por confirmar)	Viena
18. OACI, Consejo	199° período de sesiones	21 de mayo a 21 de junio	Montreal (Canadá)
19. OMM, Consejo Ejecutivo	65° período de sesiones	28 de mayo a 7 de junio	Ginebra
20. Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	72° período de sesiones	Mayo	La Haya

<i>Órgano</i>	<i>Nombre de la reunión/número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>
21. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	43° período de sesiones	Mayo	Viena
22. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	41° período de sesiones, primera parte	Mayo	Viena
23. OMS, Consejo Ejecutivo	133° período de sesiones	Mayo	Ginebra
24. OIEA, Junta de Gobernadores		3 a 7 de junio	Viena
25. OIT, Conferencia General	102° período de sesiones	5 a 21 de junio	Ginebra
26. FAO, Conferencia	38° período de sesiones	15 a 22 de junio	Roma
27. OIT, Consejo de Administración y sus comités	318ª reunión	21 de junio	Ginebra
28. FAO, Consejo	147° período de sesiones	24 y 25 de junio	Roma
29. ONUDI, Junta de Desarrollo Industrial	42° período de sesiones	24 a 28 de junio (por confirmar)	Viena
30. OMI, Consejo	110° período de sesiones	Junio	Londres
31. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	40° período de sesiones	Junio	Viena
32. OMT, Consejo Ejecutivo	95° período de sesiones	Junio	Por determinar
33. Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	73° período de sesiones	Julio	La Haya
34. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, Asamblea	19° período de sesiones	Julio/agosto	Kingston
35. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B y reuniones oficiosas/de expertos	41° período de sesiones, segunda parte	Agosto-septiembre	Viena
36. OIEA, Junta de Gobernadores		9 a 13 de septiembre	Viena
37. OIEA, Conferencia General	57° período de sesiones	16 a 20 de septiembre	Viena
38. FIDA, Junta Ejecutiva	109° período de sesiones	16 a 20 de septiembre	Roma
39. OIEA, Junta de Gobernadores		23 de septiembre	Viena
40. OMPI, Asambleas de Estados Miembros		Septiembre/octubre	Ginebra
41. UNESCO, Consejo Ejecutivo		2 a 17 de octubre (por confirmar)	París
42. OACI, Comité	200° período de sesiones	15 de octubre	Montreal (Canadá)
43. FMI/Banco Mundial, reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores		Octubre	Washington, D.C.
44. UIT, Consejo		Octubre	Ginebra

<i>Órgano</i>	<i>Nombre de la reunión/número de sesión</i>	<i>Fechas (2013)</i>	<i>Lugar</i>
45. Organización de la Prohibición de las Armas Químicas, Consejo Ejecutivo	74° período de sesiones,	Octubre	La Haya
46. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	41° periodo de sesiones	Octubre	Viena
47. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A y reuniones oficiosas/de expertos	44° período de sesiones	Octubre	Viena
48. OMT, Consejo Ejecutivo	96° período de sesiones	Octubre/ noviembre	Por determinar
49. OMT, Consejo Ejecutivo	97° período de sesiones	Octubre/ noviembre	Por determinar
50. OMT, Asamblea General	20° período de sesiones	Octubre/ noviembre	Por determinar
51. UPU, Consejo de Administración		Octubre-noviembre	Berna
52. UNESCO, Conferencia General		5 a 21 de noviembre (por confirmar)	París
53. OIT, Consejo de Administración y sus comités	319° período de sesiones	7 a 22 de noviembre (por confirmar)	Ginebra
54. OACI, Consejo	200° período de sesiones	18 a 29 de noviembre	Montreal (Canadá)
55. FAO, Consejo	148° período de sesiones	25 a 29 de noviembre	Roma
56. OIEA, Junta de Gobernadores		25 a 29 de noviembre	Viena
57. OIEA, Junta de Gobernadores, Comité de Asistencia Técnica y Cooperación		25 a 29 de noviembre	Viena
58. OMI, Asamblea		Noviembre	Londres
59. OMI, Consejo	111° período de sesiones	Noviembre	Londres
60. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas	18° período de sesiones	Noviembre-diciembre	La Haya
61. ONUDI, Conferencia General	15° período de sesiones	2 a 6 de diciembre (por confirmar)	Viena
62. FIDA, Junta Ejecutiva	110° período de sesiones	9 a 13 de diciembre	Roma
63. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional		Por determinar	La Haya
64. Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Comité de Presupuesto y Finanzas		Por determinar	La Haya
65. Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares		Por determinar	Viena
66. OMI, Asamblea	28° período de sesiones	Por determinar	Londres